



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 24-123**

**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA

**FECHA:** OCTUBRE 23 DEL 2003

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS:**

- 
- I. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
  - II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
  - III. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE ELECCIONES. Número 24-674.

COMISIÓN GENERAL PARA PREMIAR A LOS GANADORES DEL QUINTO CONCURSO PREMIO VALDIVIA JUVENTUD 2003. ORGANIZADO POR LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA MUJER, EL NIÑO, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA.

- IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA Nº 24-123**

**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA

**FECHA:** OCTUBRE 23 DEL 2003

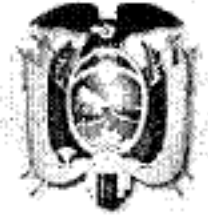
**ÍNDICE:**

**CAPÍTULOS:**

**PÁGINAS:**

I	Instalación de la sesión .....	4
	Principalización del diputado Jaime Ruiz Nicolalde .....	4
II	Lectura del Orden del Día .....	4,5
	INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
	Guamán Coronel Jorge .....	5,6
	Kure Montes Carlos .....	5,6
III	Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. ....	7-11

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N<sup>o</sup> 24-123**

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Serrano Serrano Segundo .....	11-16, 78
Cepeda Estupiñán Alejandro .....	16
Montero Rodríguez Jorge .....	17-21
Dotti Almeida Marcelo .....	21-22, 42, 50, 51, 62
Guamán Coronel Jorge .....	22-23, 55
Criollo Isama José .....	23-24
Serrano Valladares Alfredo .....	25-26, 52, 61
Vizcaíno Andrade Luis Felipe .....	26-29, 41-42, 46-48, 51
Rivera Molina Ramiro .....	29-33, 53-54 60, 62-63-64 62-64, 70
Páez Benalcázar Andrés .....	34-38, 66-67
Lucero Bolaños Wilfrido .....	40-41, 50, 75- 76-77
Carrera Cazar Kenneth .....	45-46, 71-72
Naveda Giler Nubia .....	46
Sánchez Castello Wilson .....	54-55
Torres Torres Luis Fernando .....	56
Ruiz Nicolalde Jaime .....	56-57
De Mora Moncayo Luis .....	58



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N<sup>o</sup> 24-123**

**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA

**FECHA:** OCTUBRE 23 DEL 2003

**ÍNDICE:**

**CAPÍTULOS:**

**PÁGINAS:**

Cruz Camacho Freddy .....	58-59
Valverde Rubira Pedro .....	62
Sandoval Baquerizo Xavier .....	65-66
Harb Viteri Alfonso .....	67-69
Touma Bacilio Mario .....	70-71
García Barba Rodrigo .....	72-73
Vallejo López Carlos .....	74-75
Ramírez Orellana Raúl .....	75
Comisión General para premiar a los Ganadores del Quinto Concurso "Pre- mio Valdivia Juventud 2003". .....	79
Intervención de la diputada:	
Sandoval Chávez Sandra ...	79-80



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 24-123**

**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Intervención de los señores:

Pérez Quezada Jefferson..	83-84
Vallejo Vallejo María .....	86-87
Mena Zapata Paúl .....	91-92
Villamar Jairo .....	93-94
Masache Gualán Byron .....	95
Sánchez Campos José .....	96-98
Señor Ortiz Leonelson .....	98-99

Intervención del diputado:

Rivera Molina Ramiro .....	99-102
----------------------------	--------

IV	Clausura de la sesión .....	102
----	-----------------------------	-----

X

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor John Argudo Pesántez, Secretario General del Congreso Nacional, encargado.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	GARCÍA BARBA RODRIGO
ALMEIDA MORÁN LUIS	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GREFA CERDA BLANCA
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GUAMÁN CORONEL JORGE
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CARRERA CAZAR KENNETH	HARB VITERI ALFONSO
CASTRO LÓPEZ FIDEL	HARO PÁEZ GUILLERMO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEDEÑO BRAVO FABRICIO	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CELI CALVACHE LUZ AMÉRICA	KURE MONTES CARLOS
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	LEDESMA GAIBOR CARMITA
CEVALLOS CAPURRO DENNY	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LÓPEZ SAUD IVÁN
CHICA SERRANO RAFAEL	LLORI LLORI AURELIO
COELLO IZQUIERDO MARIO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LUQUE MORÁN ANDRÉS
CRIOLLO ISAMA JOSÉ	MARTILLO PINO PEDRO
CRUZ CAMACHO FREDDY	MIRANDA MORENO ANA
DE MORA MONCAYO MARCELO	MONCAYO CORREA ENZO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
ERAZO REASCO RAFAEL	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
GAVILÁN CHIMBO OSWALDO	MORILLO VILLARREAL MARCO
GARCÉS DÁVILA MYRIAN	NAVEDA GILER NUBIA



OCAMPO ROJAS CARMEN  
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA  
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO  
 ORTIZ CARRANCO EDGAR  
 OSTAÍZA CEDEÑO JUANA  
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS  
 PALADINES BASURTO RAÚL  
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO  
 POSSO SALGADO ANTONIO  
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR  
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL  
 RIVERA MOLINA RAMIRO  
 ROMÁN VALDIVIEZO ARTURO  
 ROMERO CABRERA ABRAHAM  
 ROMERO TORO ERNESTO  
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO  
 RUIZ NICOLALDE JAIME  
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE  
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON  
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER  
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA

SANMARTÍN TORRES FRANKLIN  
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO  
 SERRANO SERRANO SEGUNDO  
 SERRANO VALLADARES ALFREDO  
 SILVA PAREDES JACQUELINE  
 TAIANO ÁLVAREZ JOSÉ  
 TORRES TORRES CARLOS  
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
 TOUMA BACILIO MARIO  
 TRAVERSO LOOR VÍCTOR  
 VALVERDE RUBIRA PEDRO  
 VALLE LOZANO ERNESTO  
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS  
 VALLEJO KLAERE PEDRO  
 VÁSQUEZ REYES IVÁN  
 VERA ANDRADE GALO  
 VIDAL NAZARENO LINDA  
 VILLACÍS MALDONADO LUIS  
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA  
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS  
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum por lista. ----- ARCHIVO -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Aguirre Riofrío Soledad. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal, presente. Bustamante Vera Simón. Cajilema Salguero Carlos. Carrera Cazar Kenneth, presente. Castro López Fidel. Castro Patiño Alfredo. Cepeda Estupiñán Alejandro, presente. Cedeño Bravo Fabricio, presente. Celi Calvache Luz América, presente. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Muñoz Ana Lucía, presente. Chica Serrano Rafael. Coello Izquierdo Mario. Columbo Cachago José Luis. Criollo José Manuel. Cruz Camacho Freddy, presente. De Mora Moncayo Luis Marcelo, presente. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael, presente. Garcés Dávila Myrian. García Barba Rodrigo,



presente. González Albornoz Carlos. González Garzón Félix, presente. Grefa Cerda Blanca, presente. Guamán Coronel Jorge, presente. Guerrero Ganán Augusto, presente. Gutiérrez Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo. Ibarra Silvana, presente. Jaramillo Rocío, presente. Kure Montes Carlos, presente. Lara Paredes Saúl. Ledesma Gaibor Carmina, presente. Llori Aurelio León. López Moreno Miguel. López Saud Iván. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Luque Morán Andrés, presente. Martillo Pedro. Miranda Moreno Ana. Monsalve Vintimilla Diego. Montero Rodríguez Jorge, presente. Mora Monar Manuel Mesías. Morillo Villarreal Marco. Naranjo Yerovi Eduardo. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen, presente. Ollague Valarezo Zoila, presente. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar. Ortiz Yangari Ángel Serafín. Ostaíza Cedeño Beatriz, presente. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Granizo Ernesto, presente. Paladines Bazurto Raúl. Posso Salgado Antonio, presente. Quintana Baquerizo Omar, presente. Ramírez Raúl. Rivas Sacoto María Augusto. Rivera Molina Ramiro, presente. Román Valdivieso Arturo. Romero Cabrera Abraham. Romero Toro Ernesto, presente. Ruiz Enríquez Hugo, presente. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Castello Wilson, presente. Sandoval Baquerizo Xavier, presente. Sandoval Chávez Sandra, presente. Sanmartín Íñiguez Rolo. Sanmartín Torres Franklin. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Segundo, presente. Serrano Alfredo, presente. Silva Paredes Jacqueline, presente. Taiano Álvarez José Vicente, presente. Torres Carlos. Traverso Loor Víctor Manuel, presente. Touma Bacilio Mario. Tsenkush Felipe. Valle Lozano Ernesto. Vallejo Klaere Pedro. Vallejo López Carlos. Valverde Pedro, presente. Vásquez Reyes Iván. Vera Andrade Galo, presente. Vidal Nazareno Linda, presente. Villacís Maldonado Luis, presente. Viteri Jiménez Cynthia. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Zambrano de la Torre Ramón, presente. Señor Presidente, le informo que se encuentran cincuenta y cuatro señores legisladores en la sala.-----



I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Principalizaciones.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, corresponde principalizarse en esta sesión al señor Ángel Serafín Ortiz Yangari por Salvador Quishpe Lozano. Está presente el señor Jaime Rodrigo Ruiz Nicolalde que se posesiona por Enrique Ayala Mora. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Jaime Ruiz Nicolalde, ¿jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las cuales ha sido elegido? -----

EL DIPUTADO RUIZ NICOLALDE. Sí, juro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria y el Congreso Nacional sepan reconocerlo. Queda usted legalmente posesionado. Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día de la sesión ordinaria de jueves 23 de octubre del 2003. 1. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. Número 24-074. 2. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil, del Código Aeronáutico y de la Ley de Tránsito Aéreo. Número 24-127. 3. Conocimiento de los proyectos de Resolución, mediante los cuales: a) Se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República mantener una

X

posición de absoluta coherencia en las relaciones que mantiene el Ecuador con la hermana República de Cuba. Auspicio del honorable Luis Villacís. (Continuación); b) Se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República para que se abstenga de ordenar la publicación en el Registro Oficial del Decreto Ejecutivo que crea la Comisión Eléctrica de Guayaquil. Auspicio del honorable Mario Touma". Además está previsto a las 12 horas 30 una Comisión General para premiar a los ganadores del quinto concurso "Premio Valdivia Juventud 2003". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. ¿No hay observaciones al Orden del Día? Diputado Guamán. -----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Gracias, señor Presidente, buenos días. Quiero plantear en el Orden del Día que las exhortaciones, como ayer iniciamos, el caso de la petición del diputado Luis Villacís, que podamos poner en el punto número 1 las dos exhortaciones correspondientes para que culminemos una cosa que iniciamos ayer y, luego, que continuemos con los otros puntos correspondientes. Esa es mi sugerencia y mi moción, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Carlos Kure. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. En el Orden del Día, hay un proyecto de Resolución que no se lo resolvió en la sesión anterior. Hay que reconocer dos aspectos fundamentales: El uno, que en la elaboración de los órdenes del día no se establecen las prioridades; y, lo otro es que hay dos proyectos de resolución en los que está incluido uno del diputado Touma. Entonces, quiero proponer que el tercer punto pase a ser segundo punto del Orden del Día, y el segundo pase a tercer punto; es decir,

conocer en segundo debate el proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Elecciones y, el segundo punto, el conocimiento del proyecto de Resolución del diputado Villacís y el diputado Touma. Esa es mi propuesta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Y la propuesta del diputado Guamán, ¿podría repetirla? -----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Sugiero, Presidente, por una razón, ayer empezamos la exposición correspondiente de la exhortación del diputado Villacís, igualmente las dos exhortaciones que sean primero, y el primero sea el segundo. Esa es mi moción, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, hay que tomar en cuenta que el primer punto del Orden del Día tiene una gran importancia, pero es un tema de ley orgánica que requiere 51 voluntades aprobatorias y, por supuesto, no tenemos una elevada concurrencia, lamentablemente, de diputados, estamos con menos de 60 en este momento. La moción del diputado Guamán, que sería la única, plantearía que el tercer punto sea primero y el primero pase a ser segundo. Ese es el planteamiento que ha hecho el diputado Guamán y, en consecuencia, tome votación de ese pedido. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en que el tercer punto del Orden del Día se convierta en primero del Orden del Día, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Veinte votos a favor, de cincuenta y ocho legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Se aprueba el Orden del Día, como fue presentado. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

## III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. Número 24-074". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Será importante que se pida al Presidente de la Comisión su presencia, al diputado Vizcaíno su presencia en este debate, que Secretaría tome contacto con él. Dé lectura al informe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Oficio 371 de 14 de octubre del 2003. "Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social remite a usted y por su digno intermedio a todos los señores legisladores, para su tratamiento correspondiente en el seno del Congreso Nacional, el presente informe para segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de Elecciones, signado con el número 24-074, cuya autoría corresponde al Tribunal Supremo Electoral, en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 145 de la Constitución Política de la República. El informe para primer debate remitido por la Comisión mediante oficio número 244-CEPGPUSS-LV-03 de fecha 27 de mayo del 2003, fue considerado y tratado por el Pleno del Congreso Nacional en sesión ordinaria del día 19 de agosto del 2003, cuya transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica fue remitida a la Comisión por el señor Pablo Santillán Paredes, Director General de Servicios Legislativos, con fecha 19 de agosto del 2003, mediante oficio número 5355, versión de la que se desprenden observaciones; así como las contenidas en el oficio número 5536-DGSL, suscrito por el Director General de Servicios Legislativos, presentadas por el honorable Marco Morillo Villareal y el

X

honorable Felipe Tsenkush. Las mismas que son la base del presente informe. Análisis de las observaciones al proyecto. La propuesta del Tribunal Supremo Electoral plantea una solución de orden técnico a un calendario disímil de elecciones y de posesiones que no contribuye en la organización de estos procesos. En la Ley Orgánica de Elecciones, publicada Registro Oficial de 20 de marzo del 2000 se dispone el siguiente calendario: a) El tercer domingo de octubre de cada cuatro años se elige Presidente, Vicepresidente de la República, representantes al Parlamento Andino, diputados al Congreso Nacional y concejales municipales de minoría; b) La segunda vuelta electoral se realiza el último domingo de noviembre del año que debe elegirse al Presidente y Vicepresidente de la República; c) El tercer domingo de mayo de cada cuatro años, se eligen prefectos provinciales, alcaldes municipales, consejeros provinciales de mayoría, concejales municipales de mayoría y miembros de las juntas parroquiales rurales. En cuanto a la posesión de las autoridades se dispone: a) Presidente y Vicepresidente de la República se posesionan el 15 de enero del año siguiente al de su elección. b) Los diputados del Congreso Nacional se posesionan el 5 de enero del año siguiente al de su elección. c) Los prefectos provinciales, los alcaldes municipales, los consejeros provinciales, los concejales municipales y los miembros de las juntas parroquiales rurales se posesionan el 10 de agosto del año de su elección. d) Al momento, la Ley Orgánica de Elecciones mantiene los siguientes vacíos: No se determina la fecha de posesión de los electos parlamentarios andinos, ni la autoridad ante quien se posesionan. No se superan las disposiciones en la ley de las llamadas elecciones indirectas. Este desigual calendario de elección y posesión, se ha constituido en el motivo para que el Honorable Congreso Nacional, en uso de sus atribuciones y a pedido del organismo

✕



técnico y responsable, considere en ocasiones anteriores mediante una disposición transitoria, la reorganización y uniformidad de las fechas de elección y de posesión de los dignatarios de elección popular, conforme consta en el siguiente acto legislativo: El 8 de agosto del 2002 bajo la Presidencia del honorable José Cordero se resuelve, aprobar la Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, cuyo artículo 1 dispone: "Agréguese la siguiente disposición transitoria: Prorróguese en sus funciones a los consejeros provinciales y concejales cantonales de minoría que terminan su período el 10 de agosto del 2002, hasta el 5 de enero del año 2003 en que entrarán en funciones los consejeros provinciales y concejales municipales electos en los comicios electorales a realizarse el tercer domingo del mes de octubre del año 2002", publicado en el Registro Oficial 639 de martes 13 de agosto del 2002. Conclusión. La presente reforma de ninguna manera trastoca el principio constitucional del período de duración de cuatro años a las autoridades de elección popular. Pretende unificar los calendarios sobre la base de los días de posesión de las principales autoridades nacionales (5 y 15 de enero). Si existen actos legislativos que han contribuido en este sentido y se han publicado como ley de la República, el Congreso Nacional debería permitir tan loable propósito, mediante la vía de una disposición transitoria, que prorrogue a las actuales autoridades que fenecen el 9 de agosto del 2004, por cinco meses más, esto es hasta el 4 de enero del 2005, situación que uniformaría definitivamente el calendario electoral. Recomendación. Con las consideraciones expuestas la Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social exhorta al Congreso Nacional la aprobación en segundo debate del presente proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Elecciones. Adjunto se dignará encontrar el proyecto de ley para que usted, señor Presidente, se digne ordenar el trámite constitucional y legal correspondiente". Suscriben el informe

✱

los honorables: Luis Felipe Vizcaíno Andrade, Presidente; Alejandro Cepeda Estupiñán, Vicepresidente, así como también los honorables: Luis Villacís Maldonado, Nubia Naveda, Pedro Valverde y Rolo Sanmartín. El texto del proyecto de ley propuesto por la Comisión es como sigue: "Congreso Nacional. Considerando: Que es indispensable unificar el calendario electoral; Que mientras la Comunidad Andina de Naciones no establezca el calendario de elecciones para elegir a sus dignatarios, esta elección debe realizarse en el marco de la Ley de Elecciones, observando la unificación del calendario electoral; Que se debe armonizar la normativa legal con las disposiciones constitucionales en lo referente a la elección de la minoría de los consejeros provinciales y concejales municipales, quienes deben ser elegidos en votación popular y directa. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Elecciones. Artículo 1. En el primer inciso del artículo 7, después de las palabras "prefectos provinciales", agregar la frase "y consejeros provinciales". Suprimir el segundo inciso del artículo 7. Artículo 2. En el segundo inciso del artículo 46, después de la frase "diputados al Congreso Nacional y minorías", agregar las palabras "de los consejeros provinciales y". Artículo 3. El contenido del artículo 49 sustitúyase por el siguiente: "El tercer domingo de octubre, de cada cuatro años, habrá elecciones intermedias para elegir prefectos provinciales, alcaldes municipales, mayoría de consejeros provinciales y concejales municipales, y miembros de las juntas parroquiales rurales". Artículo 4. Se suprime el artículo 50. Artículo 5. En el artículo 51: Luego del primer inciso, se añade el siguiente: "Los representantes al Parlamento Andino se posesionarán ante el Tribunal Supremo Electoral, el 5 de enero del año siguiente al de su elección". Se sustituyen los incisos segundo y tercero, por el siguiente: "Los diputados, prefectos provinciales, alcaldes municipales y



miembros de las juntas parroquiales rurales, se posesionarán el 5 de enero del año siguiente al de su elección". Artículo 6. Suprímase el artículo 52. Artículo 7. En el artículo 84, en el inciso segundo suprímase las palabras "de elección popular". Disposición transitoria. Prorróguese en sus funciones a los prefectos provinciales, alcaldes cantonales; consejeros provinciales y concejales municipales de mayoría y miembros de las juntas parroquiales rurales, que terminan sus períodos el 10 de agosto del año 2004, hasta el 5 de enero del año 2005, en que entrarán en sus funciones los prefectos provinciales, alcaldes cantonales, consejeros provinciales y concejales municipales de mayoría y miembros de las juntas parroquiales rurales electos en los comicios electorales a realizarse el tercer domingo de octubre del año 2004. Disposición final. La presente ley reformativa entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí, señor Presidente, el informe presentado por la Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social. Está observada la disposición transitoria, por la honorable Nubia Naveda, y hay una propuesta del honorable Wilfrido Lucero, que se incluya una disposición general. Hasta ahí, señor Presidente, el proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Entendemos que está presente aquí el Vicepresidente de la Comisión de Gestión Pública, el diputado Cepeda. Diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, honorables legisladoras y legisladores: En primer lugar, al participar en este segundo debate de esta Ley Reformativa a la Ley Orgánica de Elecciones, tengo que comenzar expresando mi preocupación por la circunstancia que la Comisión que analiza este proyecto, no ha considerado las observaciones que, puntualmente, planteé en el primer debate, y que son

absolutamente valederas y de peso, porque se refieren al ámbito constitucional. Luego, señor Presidente, solicito que usted disponga que por Secretaría se dé lectura de las partes pertinentes de los artículos 233 y 234 de la Constitución Política del Estado, al decir partes pertinentes me refiero a lo que manifiesta el tiempo para el cual son electos los prefectos y alcaldes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a lo solicitado por el diputado Segundo Serrano, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 233 de la Constitución Política de la República. Existe una reforma al artículo 233 que está publicada en el Registro Oficial 567 del 2 de mayo del 2002, que en la parte pertinente dice: "En cada provincia habrá un consejo provincial, con sede en su capital, se conformará con el número de consejeros fijados por la ley, en relación directa con su población y desempeñarán sus funciones durante cuatro años, los mismos serán elegidos por votación popular, directa y secreta, pudiendo ser reelegidos". "Artículo 234. El alcalde será el máximo personero del concejo municipal, que lo presidirá con voto dirimente. Será elegido por votación popular y desempeñará sus funciones durante cuatro años". Hasta ahí la parte pertinente, en relación al tiempo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Gracias, señor Presidente. Acabamos de mostrar en forma objetiva, concreta, fehaciente, que la Constitución Política del Estado, que es la norma fundamental que rige la vida jurídica de este país, la ley de leyes, la Carga Magna, como se la quiera llamar. Ninguna otra ley, por orgánica que fuere, puede estar en oposición o en

✕

contraposición a lo que manda la Constitución Política del Estado, de esto tenemos abundante material en la teoría, cuando nos referimos a la supremacía de la Constitución. Quiero expresar, como ya lo dije en el primer debate, que a lo mejor el criterio del Tribunal Supremo Electoral, en el sentido de unificar las elecciones, pueda tener alguna razón de ser. Pero vale la pena también que nos remontemos al origen del cambio, señor Presidente y señores legisladores, de la posesión de los diputados y del Presidente de la República. Una de las cosas más descabelladas que hizo la anterior Asamblea Nacional Constituyente, la que dictó esta Constitución, es esto de haber cambiado la fecha de posesión del Presidente de la República, ¿por qué? Traído totalmente de los cabellos que el Presidente se poseione el 15 de enero y que los diputados del Congreso Nacional se constituyan el 5 de enero. Antes la posesión de todos los dignatarios operaba, ¿cuándo? El 10 de agosto de cada año, el 10 de agosto en consideración ¿a qué? A que se trata de una fiesta magna de la patria, el Primer Grito de la Independencia, igual podrían hacerlo el 9 de octubre, y muy bien, la fiesta de Guayaquil, de esa libérrima e ilustre ciudad, el 9 de Octubre o el 3 de Noviembre, la fiesta de Cuenca. Pero esto del 5 de enero, a no ser que sea las vísperas de Inocentes, porque el 6 de enero es Día de los Santos Inocentes. Y el 5 de enero, ¿qué es lo que festejamos?, ¿qué celebramos? Nos estamos olvidando de la historia patria, de la historia nacional. ¿Cómo justifican entonces este cambio? Pienso que si quieren unificar las elecciones, si realmente quieren unificar las elecciones, lo que debería darse es la prórroga más bien, reforma constitucional también, nosotros deberemos volver a reformar la Constitución y hacer que los diputados y el Presidente de la República, nos acortemos el período, no vayamos nosotros hasta enero del 2007, sino simplemente hasta agosto del 2006 y que vengan los nuevos diputados y el nuevo Presidente de la

República en agosto del 2006. O si no quieren eso, pues vamos nosotros hasta agosto del 2007, la auto prórroga también para nosotros y para el Presidente Gutiérrez, que Gutiérrez se quede también seis meses más, no es cierto, da igual. Esto es lo que se está planteando aquí. Ahora quiero que escuchen la voz de la experiencia. Primero, la reforma es inconstitucional y en el caso de que ustedes aprueben, al siguiente día demandaré la inconstitucionalidad de esta reforma, porque viola los artículos 233 y 234 de la Constitución Política del Estado. Primero el Tribunal Supremo tendría que plantear reformas a la Constitución, porque la Constitución dice en forma clara, fehaciente, contundente, terminante, los alcaldes son elegidos para cuatro años, cuatro años ni un minuto más ni una hora más ni un día más ni un segundo más. Cuatro años. El pueblo, el único, legítimo y auténtico depositario de la soberanía eligió a sus alcaldes y a sus prefectos, para cuatro años. ¡Sí, señor! Para cuatro años y nada más, no para cuatro años cinco meses, como se pretende ahora. Pero les digo, yo fui Alcalde ocho años y les demuestro lo descabellado de esta propuesta, solamente para unificar las elecciones. Que radica, ¿en qué? Que los nuevos alcaldes con esta reforma y los prefectos, se posesionarían el 5 de enero, como está planteando la reforma. ¿Qué defecto de tipo operativo tiene esto? Que el nuevo Alcalde y el nuevo Concejo que llega el 5 de enero, recibe un presupuesto hecho. El anterior Alcalde le deja aprobando el presupuesto, cumpliendo sus compromisos. A no ser que los señores alcaldes actuales y prefectos, tengan la absoluta seguridad de que todos van a ser reelectos. Sé que hay alcaldes que van a ser reelectos en el país y que a la ciudadanía le consta. Hay encuestas que el 90% o más les favorece a determinados personajes de la política nacional. Y eso es indiscutible, van a ser reelectos, pero no todos van a ser reelectos. En el caso de los que van a ser reelectos, no hay ningún problema porque ellos mismos, a través de su Vice

X



alcalde o de su Concejo que tienen, van a armar el presupuesto. Pero en el caso de los otros, que van a llegar recién a hacerse cargo de un presupuesto heredado, que le deja haciendo el otro Concejo, le deja aprobando y por lo tanto está maniatado durante todo un año, tendrá que estar simplemente cumpliendo lo que el anterior Concejo le dejó aprobando. Esto es, ahora dirán algunos colegas, diputados que fueron alcaldes, dignísimos alcaldes como Luis Fernando Torres, que inclusive fue Presidente de AME, igual que quien habla, bueno, no hay problema, soportemos los seis meses, luego haremos una reforma. ¿No es cierto? Porque hasta transcurrir el primer semestre se puede hacer la primera reforma al presupuesto. En todo caso hemos perdido seis meses de tiempo. Entonces, no encuentro justificación racional, lógica, pero sobre todo constitucional, para este proyecto de reforma. Inclusive, señor Presidente y señores diputados, ayer no más leía una declaración del señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Serrano, su tiempo por favor. --

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Sí, ya concluyo. El señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, economista Nicanor Moscoso, dice a la prensa: "que él no tiene ningún problema, que el Tribunal está listo para hacer las elecciones en mayo". Sí señor, lo dice el propio Tribunal Supremo Electoral. Nosotros no tenemos ningún inconveniente, dice, si el Congreso nos niega la reforma, los tribunales electorales del país están preparados y listos para que las elecciones sean en mayo y la posesión en agosto, si se da la prórroga las elecciones serán en octubre. Creo de mi obligación, señor Presidente, haber hecho estas precisiones, no en el afán de entorpecer esta reforma, ni tampoco de fastidiar a ninguno de los señores alcaldes que se quedarían seis meses más, porque como dije en

el primer debate, tengo un hermano mío que es Alcalde. Entonces, desde ese punto de vista me convendría que mi hermano se quede seis meses más. Pero aquí no venimos a defender los intereses de los agnados y de los cognados, de los parientes o de los familiares o de los grupos políticos interesados, sino a defender los altos y sagrados intereses de la patria. Desde ese punto de vista, es la posición de este Diputado, jefe del bloque socialista, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Cristóbal Cepeda. -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Señor Presidente, señores legisladores: Realmente esta es una ley importante para la vivencia dentro del quehacer político de la República del Ecuador. Pero nosotros, señor Presidente y señores legisladores, debemos tomar en cuenta las cuestiones técnicas, dejemos a un lado las cuestiones políticas. Realmente creo que en este país las votaciones, las elecciones y asumir el mandato de elección popular, es caotizada completamente. Hay elecciones en una fecha y como que la economía del pueblo ecuatoriano no puede estar gastando dinero en vano. Hay un antecedente, señor Presidente y señores legisladores, el 8 de agosto del año 2002, bajo la Presidencia del doctor José Cordero, el Congreso Nacional reformó la Ley de Elecciones y se prorrogaron las funciones de los concejales y consejeros de minorías. Creo, señor Presidente, que ya hay un antecedente histórico y que el Parlamento nacional se pronunció mediante ley promulgada en el Registro Oficial, el martes 13 de agosto del año 2002. O sea que, señor Presidente, señores legisladores, nosotros ya tenemos un antecedente legislativo, ya se prorrogaron las funciones, como vuelvo y repito, bajo la Presidencia del señor José Cordero, el 8 de agosto del año 2002. Y repito, que es bueno conocer esto, que se publicó en

el Registro Oficial del martes 13 de agosto del año 2002.  
Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Cepeda. Diputado Jorge  
Montero. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Gracias, señor Presidente.  
Señores legisladores. Primeramente cuando se hizo el primer  
debate de esta ley enviada, supuestamente, por el Tribunal  
Supremo Electoral en Pleno, informé a esta Cámara y entregué  
por escrito las observaciones de carácter constitucional, de  
carácter legal, oponiéndome radicalmente a que se de la  
prórroga a los alcaldes, prefectos, consejeros y concejales, y  
los vocales de las juntas parroquiales. Y hay un fundamento  
legal, señor Presidente y colegas legisladores. Primero,  
tenemos que reformar la Constitución de la República, con una  
ley así sea orgánica, no podemos, reformar la Constitución de  
la República. ¿Qué derecho tenemos nosotros para poder  
prorrogar funciones a los que el pueblo ecuatoriano, nuestros  
mandantes dicen, de acuerdo a la Constitución, de que es un  
período de cuatro años, establecido estrictamente en la  
Constitución de la República. Señor Presidente, por intermedio  
de usted al señor Presidente de la Comisión de Gestión  
Pública, hice llegar mis observaciones oportunamente, estas no  
han sido tomadas en cuenta, porque con toda seguridad existen  
intereses para que esta prórroga se de por cinco meses, cuando  
hay alcaldes, cuando hay prefectos que ya no los aguanta  
nadie, como también hay prefectos y hay alcaldes que son  
reconocidos por su pueblo, por el trabajo fructífero, la  
honradez y la transparencia en sus funciones. Señor Presidente  
y colegas legisladores, creo que esto nos interesa a todos los  
que estamos aquí presentes y al pueblo ecuatoriano. A quienes  
no les interesa, señor Presidente, es porque hay intereses  
personales. Aquí los prefectos y alcaldes que honradamente



quieran incursionar en una reelección, vayan provocando una reforma para ver que no pidan permiso simplemente o licencia para participar en elecciones, que se pongan de tal a tal con los demás candidatos y que renuncien a su calidad de prefectos o alcaldes o consejeros o concejales, para que puedan optar a una lícita participación en elecciones populares, a una reelección. Señor Presidente, en desigualdad de condiciones económicas y del aparato burocrático y del aparato montado en un consejo provincial o en un concejo municipal, se dan elecciones con candidatos que no tienen la posibilidad de tener ese tipo de organismos para poder enfrentar elecciones. Señor Presidente, guardo mi conducta real, soy un hombre que he defendido siempre la Constitución de la República y seguiré defendiendo la Constitución y la ley. ¿Quiénes somos nosotros, qué atribuciones tenemos nosotros de violentar el principio moral del pueblo que eligió en las urnas, para determinado tiempo, amparados en la Constitución y en la ley correspondiente? Parece que los intereses están desbordándose, los intereses de carácter personal, los intereses de carácter personalista. Señor Presidente, yo quiero hablar en esta misma intervención, porque todo va agarrado de la mano, todo va agarrado, colegas legisladores, todo tiene su norte, todo tiene su objetivo, todo tiene su principio y su norte a donde quiere llegar. Y para esto, se habla de que no es posible que el pueblo ecuatoriano esté participando en elecciones el próximo mes de mayo y que sea en el mes de octubre. Si lo mismo vamos a participar, lo mismo va a gastar el pueblo ecuatoriano, sea en mayo o sea en octubre. Lo grave y lo inmoral, lo inmoral es, que aquí aprobamos una ley que vaya a prorrogar funciones a quienes tienen un período determinado. Esto es inconstitucional, señor Presidente. Dejemos al pueblo que elija en las urnas, mal o bien, este es el sistema al que estamos obligados legal y moralmente a defenderlo. Quiero decir en esta misma intervención, señor Presidente y colegas

x

legisladores, el porqué del sostén de esta intervención y de la defensa de los intereses del pueblo ecuatoriano y de la constitucionalidad de este régimen. Esto quería decirlo ayer y por eso pedí dos veces la palabra el día de ayer, en un tema, señor Presidente, que se había denunciado aquí en el Parlamento ecuatoriano. Aquí se había denunciado un tema donde también nosotros tenemos derecho como aquí, a poder defender el sistema democrático, al que estamos obligados a defenderlo, a respetarlo y hacer más todavía, de que no vaya mermándose de ninguna manera la capacidad de dilucidación de lo que es más grande, la defensa de los intereses constitucionales de este país. Y, ¿por qué digo esto, señor Presidente? Mire usted y colegas legisladores, todo decía, viene agarrado de la mano. ¿Por qué colegas legisladores? Cuando el honorable diputado Pascual Del Cioppo, el día de ayer denunciaba un atentado contra su partido político. Señor Presidente, esto también es atentar contra la estabilidad democrática. El señor Presidente que dirigía la sesión, muy inteligentemente cortó, de alguna manera las intervenciones, para que no se vaya de las manos una sesión que estaba siendo llevada en su momento. Pero, ¿qué es lo que pasa, señor Presidente? Si nosotros seguimos torpedeando la Constitución, los unos golpeando al sistema constitucional con atentados criminales, venga de donde viniere y contra quien fuere, hay que rechazarlo, hay que rechazarlo porque solo así podemos garantizar el sistema democrático en este país. El diputado Del Cioppo denunciaba que en la ciudad de Cuenca había sido un atentado contra el Partido Social Cristiano, se quedaron callados o hubieron algunas protestas, pero sin embargo, no hubo una disposición de este Congreso de rechazar ese atentado, no porque era contra el Partido Social Cristiano simplemente, sino, contra un partido político que están también dentro del sistema democrático en este país. Y que conste, soy cefepista, respeto a todos los partidos y movimientos políticos de este país y

particularmente los representados en este Congreso Nacional. Pero, señor Presidente, si no frenamos ese tipo de atentados, el Congreso ecuatoriano quedándose callado también está siendo cómplice de quienes quieren romper el principio constitucional y de derecho en este país, al que nadie le puede decir lo contrario, he defendido y seguiré defendiendo a este sistema, al que nosotros estaremos siempre en pie de lucha para defenderlo, porque somos los depositarios de la confianza del pueblo ecuatoriano. Aquí vamos a seguir cogiéndonos de la mano, no digamos un día esto y mañana lo otro, defendamos también el sistema democrático, no permitiendo la prórroga de quienes quieren darse aquí, cinco meses más para seguir saciando sus intereses de tipo personal, rompiendo la Constitución de la República, rompiendo el principio ético, la moral de la representación popular. Si esto existe, la prórroga, son indecentes quienes sigan en las funciones de alcaldes o prefectos provinciales o de consejeros o concejales o en las juntas parroquiales, inmoralmemente la prórroga no puede darse, señor Presidente, colegas legisladores, por inconstitucional, por violentar la ley, por violentar los principios éticos del pueblo ecuatoriano, a los que nosotros tenemos la obligación de defender y hacer respetar, señor Presidente. Por lo menos este Legislador, así como he defendido en contra de los atentados a un partido político y a un líder de la derecha ecuatoriana, el señor ingeniero León Febres Cordero, que lo digo públicamente, no me escondo, lo digo públicamente, el respeto a los líderes cuando estos se merecen respeto, mi respeto a los partidos políticos que en este caso han sido atentados. Pero, señor Presidente, tampoco puedo permitir que se violente la Constitución, se violenten las reglas éticas de lo que es el respeto a la Constitución y a la voluntad soberana de un pueblo. Concluyo, he presentado por escrito mis observaciones, no han sido atendidas, esta ley llamada orgánica tendrá que tener 51 voluntades, por lo menos.

Y como estoy viendo, la mayoría del Congreso ecuatoriano no aprobará esta ley, que no se llama ley sino el atropello a la dignidad ecuatoriana y al sistema democrático en este país. Señor Presidente, colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Montero. Diputado Marcelo Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Luego de la lectura para primer debate, de este proyecto de reformas a la Ley Orgánica de Elecciones, envié a la Comisión, señor Presidente, una sola observación que veo que no ha sido recogida, por eso me permito insistir. Se trata, muy cortito, de lo siguiente: En períodos eleccionarios, el Tribunal Supremo Electoral y los tribunales provinciales tienen un trabajo abundado, un trabajo adicional. Y es menester para ellos, es necesidad para los tribunales tanto nacional como provincial, ejercitar contrataciones perentorias, urgentes y pasajeras. Por eso, señor Presidente, por esta necesidad orgánica, administrativa que garantiza la eficiencia y la eficacia de la tarea electoral, me había permitido luego del primer debate, enviar una observación, una recomendación de incluir en las disposiciones generales, una como la que sigue. Que con su permiso me voy a permitir reiterar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Incluir dentro de las reformas a la Ley Orgánica de Elecciones, una disposición general que diga: "Facultase al Tribunal Supremo Electoral y a los tribunales provinciales, que según sus necesidades operativas, durante los procesos eleccionarios, dicte la reglamentación pertinente para regular el régimen de contratación de personal y el pago correspondiente de horas extraordinarias para sus funcionarios

2



y empleados, de acuerdo a las necesidades operativas implícitas en esta norma". Señor Presidente, me voy a permitir insistir a través del formulario de Secretaría que suele entregar a los diputados para este objeto. Y es todo lo que quería decir, le agradezco mucho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Dotti. En su momento cuando analicemos punto por punto, se podrá volver a retomar su iniciativa, señor diputado Dotti. Diputado Guamán. -----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Gracias, Presidente. Considero que el Ecuador en todo su sistema, tiene que buscar la posibilidad de unificar. Que seamos más organizados en el sistema de manejo administrativo, en el sistema judicial, en el sistema de funcionamiento de diferentes organismos. Por qué no también en ese sistema podemos incluir, no es cierto, este calendario que aparentemente hasta este momento no se ha unificado. Pero creemos, suficientemente conocedores de esta realidad, en otros países lo tienen unificado, solamente en el caso del Ecuador tenemos estas diferencias. Por lo tanto, creo que es importante, poner en orden el calendario electoral, para tratar de hacer una mejor planificación, para tratar de hacer un mejor trabajo en la administración pública. Yo, ¿por qué digo esto, Presidente y colegas legisladores? Algunos legisladores ya han participado de esto, hay un antecedente, hay un antecedente que determinó el 8 de agosto del año 2002, donde se prorroga el período de las minorías de los municipios y de los consejos provinciales. Está publicado en el Registro Oficial número 639, de 13 de agosto del mismo año, Y ahí ya participaron algunos legisladores, y algunos continúan acá, y creo que hay que ser consecuentes con lo que hicieron. En ese sentido creemos que actualmente se ha formalizado, la posesión; del Presidente, Vicepresidente de la República, el 15 de enero es la posesión; de los diputados el 5 de enero y

solamente faltaría de los prefectos, de los alcaldes, concejales, consejeros y juntas parroquiales, que obviamente está en discusión, creemos que esto también tiene que unificarse. Además también, el Tribunal Supremo Electoral, los tribunales provinciales electorales, han trabajado en talleres, en encuentros, en debates y en uno de esos hemos participado y han determinado que es conveniente la unificación por el carácter técnico. Ciertamente es que la Constitución determina que debe ser el 10 de agosto, pero hay un antecedente, reitero, señores legisladores y ahora tenemos que apoyar para reformar el calendario electoral. En ese sentido, creo que el Tribunal Supremo Electoral ha manifestado el orden técnico y económico. Además, había un vacío en el caso de los parlamentarios andinos, no se sabía ante quien debían posesionarse y ahí hay un posesionamiento de que debería ser ante el Tribunal Supremo Electoral. Entonces, ahí también había un vacío, estaría con esta reforma unificando y que podamos apoyar en ese sentido. Al menos, considero, que no podamos discutir solamente la transitoria, creo que en esto vamos a entorpecernos, más bien si discutimos todo el texto, para ver cuáles son los aportes que podemos dar, en ese sentido creo que también es urgente lo que decía el diputado Dotti, en aportar los criterios técnicos que manifiestan y determinan desde el Tribunal Supremo Electoral, de las contrataciones puntuales del personal, con su calendario correspondiente en las elecciones seccionales que próximamente se realizarán. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Criollo. -----

EL DIPUTADO CRIOLLO ISAMA. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores, compañeras legisladoras: Bueno si estamos tratando la reforma de Ley de Elecciones, yo no conozco en primer debate lo que han tratado y cómo se estaba

conociendo o ya sabían cómo mismo iba a ser esta reforma. Pero según lo que acabo de conocer o escuchar de los compañeros legisladores, según la lectura del Secretario, conozco que las posesiones que van a ser en el mes de enero, como es fecha 5 y 15 de enero, también digo que siendo esas fechas, qué significado o que importancia tienen. Parece que estamos viendo las fechas de posesión de las autoridades de nuestro país, sin fundamento. No sabemos qué significado tienen, de pronto mi ignorancia que no conozco, pueda que sea una fecha más importante que el 10 de agosto, 9 de octubre. Quiero decir, aunque aprobemos la reforma, que sea la fecha de posesión, más que todo, que sean las fechas importantes en nuestro país, para poder recordar también, nosotros y toda la ciudadanía de nuestro país. Como ejemplo, la última elección que posesionó el mes de enero, como trabajo con los niños, me preguntaban ¿qué significa el 5 de enero? ¿qué importa que significado tiene? Yo dije no sé, tengo que averiguar, no conozco. Yo digo si es que reformamos a base de las fechas importantes, como fecha sagrada de nuestro Ecuador, de nuestro país, es como capacitar también a las generaciones, a los pequeños, a los niños, con esas fechas podemos hacer recordar que esta fecha significa esto. Pero si no reformemos según la fecha y su importancia, no sé a qué vamos. Por mi parte digo y pido a todos los compañeros legisladores, pongamos o reformamos esta Ley de Elecciones, o de posesión de las autoridades, con las fechas de importancia en nuestro país. Si es que no hay otras fechas de importancia, podría poner mi propuesta, como calendario inicial de cosmovisión indígena el 21 de septiembre, es el primer día de inicio de cosmovisión indígena, de pronto no estoy hablando en contra de ninguno, pero que tratemos poniendo, pensando en las fechas históricas de nuestro país. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alfredo Serrano. -----

8



EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Muy rápidamente queremos exponer la posición del Partido Social Cristiano respecto a este proyecto de ley. El país necesita paz, tranquilidad, no puede el país el próximo año verse enfrentado a un proceso electoral en el mes de mayo, a otro proceso electoral en el mes de octubre, no puede el país verse enfrentado a espacios dentro de los municipios donde no habrá concejales de minoría o consejeros de minoría en algunos casos, en las próximas elecciones siguientes por cierto, señor Presidente, no puede el país definitivamente estar gastando recursos exclusivamente para elegir en algún momento en mayo alcaldes, concejales y consejeros de mayoría, y meses más tarde exclusivamente para elegir concejales y consejeros de minoría, esos fueron los argumentos que en el mes de agosto del año pasado este mismo Congreso optó obviamente por prorrogar las funciones de los concejales y consejeros que terminaban en el mes de agosto hasta enero del año 2003, y de esa forma evitamos el caos administrativo y de vacío de poder que pudieron haberse producido en muchos municipios y muchos consejos provinciales del país. De manera que, el sentido común, más que eso, la lógica nos lleva a la conclusión inequívoca de que esto es lo mejor que corresponde en este caso al país, obviamente entiendo posición de orden personal que a unos les conviene, a otros no les conviene, pero lo más importante es que le conviene al país, le conviene al país verse enfrentado a procesos electorales permanentes de cada tres meses, le conviene al país gastarse ingentes recursos económicos en este tipo de procesos. Señor Presidente, esta es una iniciativa del tribunal Supremo Electoral, a Dios gracias, por unanimidad del Pleno del Tribunal Supremo Electoral para viabilizar el proceso electoral, transparentar las elecciones, para que no haya este cruce en las fechas de posesión de los diferentes dignatarios que se elegirían el próximo año, para justamente siguiendo el ejemplo de lo que hizo el Congreso en

X

el período pasado, para evitar ese vacío de poder entre agosto y enero que se produjo esta vez, corrige justamente el proyecto de ley esta anomalía. Esa es la razón fundamental, de manera que detrás de este proyecto no hay más que el ánimo exclusivamente de transparentar las posesiones y la duración de los procesos en cada una de las instancias de los gobiernos locales y provinciales, no hay el ánimo aquí de favorecer o desfavorecer a nadie, simplemente el ánimo de que el país, el próximo año, se vea enfrentado a un solo proceso electoral y no como si hoy no lo hacemos este proceso en algún momento se verá enfrentado a que cada tres meses podamos llegar a tener un proceso electoral. De manera que en ese sentido es válido el proyecto presentado para segundo debate, nosotros creemos pertinente de que luego de que usted dé por terminado el debate, proceda a tomar votación de los artículos que hasta ahora no hayan sido impugnados. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado Serrano. El diputado Luis Felipe Vizcaíno, Presidente de la Comisión, antes de dar paso a la votación. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: El país requiere para fortalecer su democracia y transparentar su democracia, de leyes claras, plenamente armonizadas con los mandatos constitucionales. Es por esto que la Comisión de Gestión Pública ha trabajado intensamente en asimilar esta iniciativa que fuera presentada por el Tribunal Supremo Electoral y existe un informe parlamentario, presentado y suscrito por los diputados Alejandro Cepeda, integrante de Sociedad Patriótica, el diputado Luis Villacís, integrante del Movimiento Popular Democrático, la diputada Nubia Naveda, integrante del Partido Roldosista Ecuatoriano, el diputado Pedro Valverde, integrante del Partido Social Cristiano y el diputado Rolo Sanmartín,

representante del partido Izquierda Democrática; es decir, se ha fundamentado un amplio proceso de consensuación, con la finalidad de tratar de orientar de la manera más respetuosa posible un proyecto plenamente consensuado, y el proyecto tiene varios matices o varios tópicos que tocan la reforma a la Ley Orgánica de Elecciones. Por ejemplo, se tocan temas referentes a las elecciones indirectas de consejeros provinciales, que según el artículo 233 de la Constitución ya no existen y no tienen que existir en la Ley Orgánica de Elecciones, porque ya a los consejeros se los elige a través de votación directa, secreta y universal, y es fundamental que desaparezcan estos artículos que no tienen razón de ser en la Ley de Elecciones. Se tocan temas referentes a la fecha de la posesión de los parlamentarios andinos, que no decía absolutamente nada la Ley Orgánica de Elecciones y que tiene que establecerse cuando se posesionan los parlamentarios andinos y ante que autoridad lo realizan, de lo contrario existe un vacío jurídico que no permite viabilizar este importante rol de los parlamentarios andinos. Se trata temas en esta reforma, sobre la forma como se debe elegir a los integrantes de las juntas parroquiales. El país conoce y los integrantes de los diferentes sectores políticos saben, que existen cientos de candidatos a las elecciones de juntas parroquiales, y le es muy difícil al Tribunal Supremo Electoral la contabilización de los votos para los miembros de las juntas parroquiales electas, entonces la elección está plenamente establecida en un nuevo artículo y hay contradicción en algunos artículos de la Ley Orgánica de Elecciones que tienen que ser modificados y están siendo modificados en esta reforma electoral. Y, finalmente, respetando y acogiendo todos los más valiosos e ilustrados criterios de distinguidísimos legisladores, como los diputados Montero, Serrano, varios legisladores que intervinieron en el primero y en el segundo debate y que son criterios jurídicos

muy bien fundamentados; sin embargo, se ha asimilado todas las propuestas en la medida de lo posible y se ha consensuado una disposición transitoria que también permita unificar e integrar el calendario electoral para el próximo proceso electoral. El Congreso recordará y el país recuerda la reforma que se hizo en el calendario electoral a nivel constitucional, para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República, anteriormente al Presidente y al Vicepresidente se lo elegía en los meses anteriores a su posesión que era el 10 de Agosto, ¿y por qué se hizo esa importante reforma constitucional? Porque se pensaba que el Gobierno debe empezar administrando en forma integral el presupuesto fiscal, para que tenga la posibilidad de planificar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar un proceso administrativo que le permita asimilar su responsabilidad, desde el principio hasta el final del año fiscal. Esto que ha ocurrido en el Gobierno Nacional es lo que hoy se propone en los gobiernos seccionales, ya sea a nivel de municipios o a nivel de gobiernos seccionales provinciales, con la finalidad de que los nuevos alcaldes, los nuevos prefectos asimilen plenamente su función durante todo el año fiscal y puedan tomar sus decisiones en una forma adecuada. Por otra parte, debe guardarse armonía jurídica entre lo que manda la Constitución y lo que dictan las leyes, en este caso la Ley Orgánica de Elecciones. La Constitución establece que los dignatarios de elección popular deben asumir sus funciones los primeros días de cada año y antes debe realizarse las elecciones 90 días antes, esto es en el mes de octubre para que se puedan posesionar en el mes de enero. Tomando en consideración toda esta serie de elementos jurídicos, de elementos administrativos, de elementos de unificación, de organización, la Comisión de Gestión Pública ha considerado viable la propuesta de reforma legal, asimilando y respetando por supuesto los criterios de todos los colegas legisladores, para poder modernizar, armonizar e

x



integrar las propuestas de la ley con la Constitución. Se hace necesario que se viabilicen estas reformas, en función de fortalecer el proceso democrático y de transparentar el proceso democrático que se nos avecina en el país. Con estos antecedentes y dada la gama diversa de matices que existe en las propuestas que se han realizado, sería importante que procedamos a votar artículo por artículo, porque existe una temática muy diferente entre artículo y artículo, no solamente es el tema de calendario electoral, sino todos los temas que he señalado, y adicionalmente las propuestas que se han viabilizado, como la del diputado Dotti en el sentido de que se incorpore una disposición general que es cierto, evidencie la posibilidad de que el Tribunal Supremo Electoral que tiene la necesidad de incorporar personal o recursos humanos para afrontar la organización del proceso electoral, pueda también tener la capacidad de contratar temporalmente el personal en un esquema específico de contratación, para fortalecer y dinamizar la organización del proceso electoral. Señor Presidente, yo propondría que se vote artículo por artículo, ya que son solamente seis artículos y procedamos inmediatamente a evacuar esta reforma que la hemos presentado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado Vizcaíno. Diputado Ramiro Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente, quiero emitir una opinión a nombre del bloque de la Democracia Popular sobre este proyecto de ley. Todo depende de qué criterios deben establecerse para concretar el inicio del período de los dignatarios de representación popular. Es cierto, que durante una buena época el inicio de funciones para jefe de la función Ejecutiva y de los parlamentarios, alcaldes, prefectos y otros dignatarios era el 10 de agosto, en función de un criterio histórico en relación a la gesta independentista y al

X

nacimiento de un país con identidad republicana. No es menos cierto que los miembros de la Asamblea Nacional, que se autocalificaron de constituyentes, reformaron la Constitución estableciendo el inicio del período presidencial el mes de enero de cada cuatro años, más precisamente el 15 de enero. Esta misma Constitución, esa norma de la Constitución vigente desde el 10 de agosto del 98 a su vez estableció que el inicio del período de los legisladores, ya no sería en agosto sino el 5 de enero. ¿Eso qué significó? Que tanto el Presidente de la República o los parlamentarios que fueron elegidos en 1998 en el caso de los legisladores, tuviésemos prácticamente seis meses más hasta enero del 2003. Habiéndose establecido ese nuevo calendario de inicio de gestiones, para Presidente, legisladores, ya este Congreso tomó en una época anterior una decisión parecida a la que nosotros estamos avocados a pronunciarnos en el segundo debate, es decir, ya se hizo con anterioridad una reforma a la Ley de Elecciones, concretamente habíamos incorporado una disposición transitoria, tal como lo establece el informe de los legisladores de la Comisión de Gestión Pública, prorrogando en sus funciones a los consejeros provinciales y concejales municipales de minoría, que debían terminar su gestión el 10 de agosto del 2002, quienes en virtud de esta reforma permanecieron en sus funciones hasta enero del 2003. Se entiende entonces, que aquí hay un problema operativo, aquí hay un problema de racionalidad en la gestión y por cierto, también hay un problema político, y eso lo entiendo con absoluta claridad. Pero voy a comenzar por el asunto operativo, se supone que el propósito del Tribunal Supremo Electoral es homologar o sincronizar el calendario electoral para todas las dignidades, es decir, si la Presidencia de la República o el Presidente de la República inicia su período en enero, si igualmente los diputados iniciamos en enero, la pregunta es, ¿por qué alcaldes, prefectos, concejales, consejeros o juntas parroquiales,

inician su período en agosto? Y la respuesta es, vamos a darle homogeneidad y coherencia al menos en lo cronológico y en el tiempo, resulta evidentemente lógico que el período de alcaldes, prefectos, concejales y consejeros sea en enero, ¿por qué en enero? Se supone porque es el primer mes del año, porque es posible administrar un calendario presupuestario, no es menos cierto, como me parece que el diputado Serrano señaló, el presupuesto del año siguiente al último año de ejercicio de alcaldes y prefectos es arbitrario, sí, pero con esa lógica también es arbitrario el Presupuesto General del Estado, que aprueba el Congreso para el primer año de un Presidente que no inicia su gestión, ese es el costo. Por cierto, un concejo municipal o un consejo provincial tiene toda la legitimidad de formular una reforma presupuestaria, para adecuar la programación a las prioridades del nuevo Alcalde o Prefecto. Desde ese punto de vista, señor Presidente, trasladar las elecciones a octubre parece una propuesta sensata y lógica. Pero de aquí voy al elemento político, lógicamente que subyace también un problema político, me pregunto, ¿para los alcaldes, prefectos, del litoral ecuatoriano, les será cómodo una campaña en mayo? La respuesta es elemental, no es conveniente una campaña en mayo, probablemente para alcaldes, que gozan de enormes niveles de popularidad y de credibilidad les puede ser secundario. Voy a ser algo arbitrario, la hipótesis del señor alcalde de Guayaquil, si el abogado Nebot aspira legítimamente a una reelección, me parece como simple ciudadano, que él será reelecto fácilmente, sean las elecciones en marzo, mayo o en octubre, pero probablemente no es el caso de otros alcaldes y prefectos, donde el escenario de una eventual reelección, en medio de mosquitos, de epidemia, de lodo, de todos los efectos que tiene el invierno en la Costa, le es dificultoso. Pero este análisis también corre para alcaldes en la Amazonia o en la Sierra, alcaldes que no están con niveles de popularidad



importantes, que tienen obras en ejecución que en mayo no estén terminadas, probablemente las elecciones en mayo les es letal, si yo pensaría en términos de gratificación electoral, le aseguro, señor Presidente, que votaría en contra de esta reforma, porque sé que si las elecciones de alcaldía y de prefectura en Quito y en Pichincha son en mayo, caramba, va a ser difícil, por no decir casi imposible alguna reelección, pero creo que este tema no tiene que analizarse desde la perspectiva de la conveniencia electoral, de uno u otro partido, me parece que debemos pensar en la perspectiva de lo que más le conviene al país, al margen de que el Alcalde sea de una tienda, de que el Prefecto sea de otra organización o de que sea gratificante que la elección sea en mayo. Desde ese punto de vista, a nosotros nos parece conveniente esta reforma, sobre todo porque vamos a uniformar, vamos a darle secuencia lógica en el calendario electoral para todas las dignidades, que todos sepamos que las reglas del juego nos llevan a que Presidente, parlamentarios, alcaldes, prefectos, inicien su gestión en enero de cada cuatro años, ya tenemos esta fórmula excelente de la Constitución y la ley, de que en la mitad del período tenemos una renovación de mayorías o de minorías en concejales y consejeros, desde ese punto de vista estamos de acuerdo con este informe para segundo debate. Sería ideal si a esta reforma le podríamos involucrar o incluir un acápite, un artículo, una disposición general, por ejemplo, prohibiendo que durante la fase de la campaña electoral, una autoridad local o seccional puedan difundir propaganda publicitaria, yo aquí tengo que reconocer un acto ético, y lo tengo que reconocer, una demostración de ética que la dio el señor alcalde de Quito, general Paco Moncayo, que por su propia decisión el Municipio de Quito se abstuvo de hacer propaganda publicitaria de las obras durante la campaña electoral, si es que queremos hacer que las campañas sean más democráticas, hacer que la ley dé más oportunidades, pienso

x

que deberíamos involucrar una norma jurídica, en virtud de la cual desde la convocatoria al proceso electoral hasta el día de las elecciones, los alcaldes, los prefectos estén prohibidos de difusión publicitaria, me parece que eso lo pusimos en la Ley del Control del Gasto Electoral, pero se limpiaron con esa ley, se limpiaron, muchos alcaldes y prefectos siguieron utilizando el dinero de los gobiernos seccionales, y eso no le da igualdad de oportunidades, así como es legítimo un proceso de reelección, no es legítimo la publicidad en el espacio de campaña electoral, porque evidentemente eso posesiona y favorece a la persona que está postulada a la reelección. He traído a la memoria del Pleno esta propuesta, se argumentará que ya está en la Ley de Control del Gasto y Propaganda Electoral, no lo que abunda no daña y sería una buena oportunidad para poner reglas del juego de transparencia, reconociendo una vez más, la transparencia que tuvo el actual alcalde de Quito, general Paco Moncayo. Sé, y con esto finalizo, ya como Diputado de Pichincha, sé que a una personalidad que está llamada a asumir la conducción de la ciudad en los próximos meses, me refiero al señor Rodrigo Paz, le podría no convenir que las elecciones sean en octubre sino sean en mayo, si fuese por la conveniencia electoral votaríamos negando esta reforma, pero como pensamos en el país y en la línea de la racionalidad, nosotros vamos a votar a favor del informe elaborado por los distinguidos colegas miembros de la Comisión de Gestión Pública. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado Rivera. En el marco de la reglamentación existente para segundo debate, señor Secretario, sírvase informar de los artículos no impugnados. Quiero insistir ante los legisladores, en que esta es una ley orgánica, las reformas requieren cincuenta y un voluntades positivas, en consecuencia es importante la presencia de los señores legisladores. Diputado Páez. -----

X

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Quisiera simplemente aclarar algunos aspectos relacionados con la ley, si usted lo permite y con la anuencia de los señores legisladores, explicar el por qué de esta reforma constitucional, partiendo desde la norma que figura en la Carta Fundamental. Con su permiso, voy a proceder a dar lectura a varias normas y quisiera que usted lo autorice en ese sentido. El artículo 233 de la Constitución dice: "En cada provincia habrá un consejo provincial con sede en su capital. Se conformará con un número de consejeros fijados por la ley, en relación directa con su población; y, desempeñarán sus funciones durante cuatro años. La mitad más uno de los consejeros serán elegidos por votación popular, y los restantes designados de conformidad con la ley por los concejos municipales de la provincia, y serán de cantones diferentes a los que pertenezcan los consejeros designados por votación popular". Esta es la raíz de la reforma que se está planteando en lo atinente a los consejos provinciales. ¿Por qué? Porque esta última parte del primer inciso del artículo 233 fue objeto de una reforma y se estableció que todos los consejeros provinciales tienen que ser elegidos directamente por la comunidad, sin necesidad de crear estos absurdos colegios electorales que funcionaron durante algún tiempo y que daban lugar a que se designen consejeros provinciales a personas que lograban tener entre 10 o 15 funcionarios municipales, para que se les nombre consejeros provinciales, y luego llegaban a tener los mismos derechos y los mismos beneficios que los consejeros que habían sido elegidos por votación popular, ocasionando una situación de claro discrimen entre los elegidos por votación popular y los elegidos por estos colegios electorales. En consecuencia, al reformarse el artículo 233 de la Constitución y establecerse que los consejeros provinciales, todos sin excepción, serán designados

por la vía de la votación directa universal y secreta conforme lo manda la Constitución, hay que hacer las adecuaciones del caso en la ley que tiene que aplicar el precepto constitucional. Así tenemos, en la reforma propuesta, el artículo 1 de la misma, añade después de las palabras prefectos provinciales, la palabra consejeros provinciales al artículo 7, es importante examinarlo, ¿por qué? Porque el artículo 7 de la Ley Orgánica de Elecciones dice por sufragio popular, directo y secreto se elegirán Presidente y Vicepresidente de la República, representantes ante el Parlamento Andino, diputados al Congreso Nacional, prefectos provinciales, alcaldes, concejales y miembros de la juntas parroquiales y no están los consejeros provinciales, entonces hay que incluirlos, es obvio de que hay que incluirlos ¿para qué? Para armonizar la norma legal con el texto constitucional que fue oportunamente aprobado por el Congreso Nacional. En consecuencia, el artículo 1 del proyecto formulado desde el punto de vista jurídico, en mi opinión es absolutamente procedente. El artículo 2, en el segundo inciso del artículo 46 después de la frase "diputados al Congreso Nacional", agregar "consejeros provinciales", ¿por qué? Porque el segundo inciso del artículo 46 de la Ley de Elecciones dice: "La primera vuelta electoral se celebrará el tercer domingo de octubre de cada cuatro años, para elegir Presidente, Vicepresidente de la República, representantes ante el Parlamento Andino, diputados al Congreso Nacional y minoría de concejales municipales. Entonces es obvio que hay que incorporar también a los consejeros provinciales, porque ya no hay el colegio electoral que antes los designaba y hay que uniformar la legislación. En consecuencia, el artículo 2 del proyecto, es perfectamente procedente. Artículo 3. En el contenido del artículo 49 de la Ley de Elecciones, sustitúyase por el siguiente: "El tercer domingo de octubre de cada cuatro años habrá elecciones intermedias para elegir prefectos



provinciales, alcaldes municipales, mayoría de consejeros y concejales y miembros de las juntas parroquiales". Se está cumpliendo con el precepto constitucional, no veo que este análisis merezca ningún tipo de reflexión extraordinaria, es una cosa de sentido común. La reforma planteada al artículo 51 de la Ley de Elecciones en la que señala que luego del primer inciso, se añadirá: "Los representantes al Parlamento Andino se posesionarán ante el Tribunal Supremo Electoral, el 5 de enero del año siguiente a su elección", creo que tiene una deficiencia, porque de acuerdo a lo que señala la Constitución Política de la República en su artículo 209: "El Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y jurisdicción en el territorio nacional, es persona jurídica de derecho público. Gozará de autonomía administrativa y económica, para su organización y el cumplimiento de sus funciones de organizar, dirigir, vigilar y garantizar los procesos electorales, y juzgar las cuentas que rindan los partidos, movimientos políticos, organizaciones y candidatos, sobre el monto, origen y destino de los recursos que utilicen en las campañas electorales. ¿Cuáles son las facultades que la Constitución le asigna al Tribunal Supremo Electoral? Organizar, dirigir, vigilar y garantizar los procesos electorales. No es facultad del Tribunal Supremo Electoral posesionar a ninguna autoridad, lo que hace el Tribunal Supremo Electoral es, otorgar credenciales al Presidente y al Vicepresidente de la República, una vez que se ha concluido el proceso comicial, incluyendo las impugnaciones que son posteriores al acto de escrutinio, pero el Tribunal Supremo Electoral, me parece que no se le debe asignar una facultad, menos si es que está distante de lo que señala el texto constitucional. ¿Dónde se posesionan los concejales municipales? En los municipios, el día de la sesión inaugural, porque así dice la Ley de Régimen Municipal, el diputado Xavier Sandoval conoce de esta ley a fondo y me dará la razón; los consejeros provinciales se

✕



posesionan en los consejos provinciales el día de su incorporación a ese organismo, porque así dice la Ley de Régimen Provincial; lo mismo sucede con los diputados que se posesionan en este recinto y entran en el desempeño de sus funciones. Es evidente que el Parlamento Andino no tiene una oficina aquí en el Ecuador, en donde se pueda dar esa posesión, pero por analogía estimo que se deberían posesionar ante éste que es el máximo organismo legislativo del Ecuador y que debería ser el Parlamento ecuatoriano el que tome posesión de quienes van a cumplir funciones similares de legisladores, ante un organismo supranacional como es el Parlamento Andino. En cuanto a la sustitución de los incisos segundo y tercero del artículo 51 de la Ley de Elecciones, tiene su lógica, porque se está armonizando la legislación nacional con la norma constitucional y estimo que esas dos eliminaciones efectivamente tienen una razón de ser, ¿por qué en el artículo 84 se suprimen las palabras "de elección popular"? Porque el segundo inciso del artículo 84 actualmente señala que, a los consejeros provinciales de elección popular... y ahora hay que señalar que no hay consejeros provinciales que no sean de elección popular, porque esos colegios electorales que fueron fatales para la democracia ecuatoriana, que establecían derechos superlativos a favor de un grupo de personeros municipales para elegir consejeros provinciales, que es una barbaridad jurídica y desde el punto de vista de la ciencia política, felizmente eliminada de nuestra legislación, ya no hay consejeros que no sean los de elección popular, ya no hay consejeros que hayan sido designados por colegios electorales. En consecuencia la supresión que se plantea del inciso segundo del artículo 84, no es ninguna cosa del otro mundo, simplemente busca armonizar la ley que es la que debe desarrollar el precepto constitucional que lo he referido ya antes en mi intervención. En consecuencia, señor Presidente y colegas legisladores, estimo que más allá de otras

✕

consideraciones que se puedan hacer y en las cuales no voy a incidir, ni voy a mencionar, porque este es un tema eminentemente jurídico y de sentido común, este no es un tema hecho con dedicatoria, esta no es una reforma que beneficie particularmente a uno u otro, este es un tema de armonizar la ley con la Constitución. Por lo tanto, estimo que ésta, con la variante que he propuesto para la posesión de los representantes al Parlamento Andino, creo que es una reforma procedente y que el Congreso debe empeñarse en que haya efectivamente una reforma de esta naturaleza para que la ley pueda cumplir con los preceptos constitucionales, especialmente para no dejar en acefalía a los consejos provinciales, si no se hace esta reforma, me pregunto ¿cómo se van a designar los consejeros provinciales en las próximas elecciones, si solamente hay el precepto constitucional que establece que todos son de elección popular? Pero la ley de la materia discrepa con el texto de la Constitución y la ley sigue señalando que hay dos tipos de consejeros provinciales, unos de elección popular y otros que provienen de los colegios electorales que ya están eliminados de la Constitución. Entonces llamo a reflexión a los colegas legisladores y que enfoquemos esto con seriedad, este es un tema jurídico, este es un tema que le interesa al país y que ayudemos a los organismos seccionales para su correcta configuración. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Páez. Señor Secretario, dé lectura a los artículos no observados de esta importante ley y tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de este proyecto de ley no han sido observados los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, la disposición final, los considerandos y el título de la ley. Texto que fue dado lectura, señor Presidente. Los señores

legisladores que estén de acuerdo con los artículos que no han sido observados, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Rectifico, señor Presidente, señores legisladores. El artículo 5, fue observado por el honorable Páez, es decir vamos a votar los artículos no observados 1, 2, 3, 4, 6, 7, la disposición final, los considerandos y el título de la ley. Los señores legisladores que estén a favor, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, gracias. Sesenta y nueve votos a favor, de setenta y cinco legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Reconsideración de lo aprobado propuesto por el diputado Bustamante. Tome votación de la reconsideración, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en reconsiderar lo aprobado respecto de los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, la disposición final, los considerandos y el título de la ley, sírvanse pronunciarse sobre esa reconsideración levantando el brazo, por favor. Un voto a favor, de setenta y seis legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Primer artículo observado, señor Secretario. Debe ser el artículo 5. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El artículo 5 fue observado por el honorable Andrés Páez, el texto del artículo constante en el proyecto es como sigue. Artículo 5. En el artículo 51 luego del primer inciso se añade el siguiente: "Los representantes al Parlamento Andino se posesionarán ante el Tribunal Supremo Electoral, el 5 de enero del año siguiente al de su elección" Se sustituyen los incisos segundo y tercero por el siguiente: "Los diputados, prefectos provinciales,

alcaldes municipales, consejeros provinciales, concejales municipales y miembros de las juntas parroquiales rurales, se posesionarán el 5 de enero del año siguiente al de su elección". El honorable Páez propone que se remplace "Tribunal Supremo Electoral" por "Congreso Nacional del Ecuador". Es la única observación, señor Presidente, al texto de este artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladores y legisladoras: Sin oponerme a la propuesta hecha por el colega Páez, estaba pensando que puede, en un momento dado, entrar la disposición que pretendemos aprobar en conflicto con una posible designación del Parlamento Andino. Me explico, supongamos que el Parlamento Andino, que es un ente ya supranacional, que no dependa solamente de la leyes de sus respectivos países sino también de sus propios estatutos, organismos y decisiones, señale otra fecha y otra instancia del propio Parlamento Andino para la posesión de sus integrantes, entonces, en ese caso estaríamos poniendo en un conflicto legal a los parlamentarios andinos elegidos en el Ecuador. Para obviar este problema, creo que podríamos aceptar la propuesta del diputado Andrés Páez pero añadiendo, él sugiere que se posesionen ante el Congreso Nacional "o ante la instancia pertinente del propio Parlamento Andino en la fecha que éste designe" porque aquí estamos diciendo, "ante el Congreso Nacional el 5 de enero del año siguiente al de su elección", de ahí tendríamos que poner una coma "o ante la instancia pertinente del propio Parlamento Andino en la fecha que este designe", para evitar el posible conflicto que puede presentarse y que ya lo he explicado, nosotros normamos aquí pero el Parlamento Andino puede establecer otra norma que no coincida con lo que nosotros pretendemos aprobar aquí.



Entonces, si es que el Parlamento Andino, ahora o hacia futuro aprueba esa norma, tendríamos resuelto el problema, si no dice nada se posesionan ante el Congreso del Ecuador, los parlamentarios ecuatorianos, pero si ellos resuelven otra cosa, entonces hemos resuelto también, pueden posesionarse ante la instancia señalada por el propio Parlamento Andino en la fecha que el Parlamento Andino haya también indicado para ese efecto. Esa sería la modificación que espero sea aceptada si es que se ha estado prestando la atención debida, para poder resolver este problema que puede presentarse. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado Lucero. Es importante que el diputado Andrés Páez haya escuchado este aditamento, este complemento que ha sugerido el diputado Wilfrido Lucero. Diputado Luis Vizcaíno. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente, señores legisladores: La propuesta del diputado Andrés Páez, es pertinente. Se plantea la reforma en función de que existe un vacío, señor Presidente, actualmente, la Ley Orgánica de Elecciones no plantea ni define fecha específica para la posesión de los parlamentarios andinos, ni ante quien se posesiona. Como todos sabemos, el Parlamento Andino es un organismo supranacional, que todavía no unifica el funcionamiento y forma de elección de sus integrantes, hay algunos países en donde existe la elección directa de integrantes del Parlamento Andino, ejemplo de Venezuela, de Ecuador, pero hay otros países en donde la elección de integrantes del Parlamento Andino la realiza únicamente el Presidente del Congreso Nacional en forma indirecta, es decir todavía no existe una fecha universal en donde se convoque a nivel andino a elección andina de parlamentarios andinos y no existe todavía una unificación de la posesión y de las fechas



de este cuerpo colegiado. Sin embargo, señor Presidente, esta disposición está bien asimilada y bien planteada por parte del diputado Páez y de parte del diputado Lucero, en el sentido que la fecha sería el 5 de enero, pero la posesión se realizaría ante el Congreso Nacional, siempre y cuando evidentemente no se lo realice o se deje como disyuntiva o alternativa, la posibilidad de hacerlo ante la instancia pertinente del Parlamento Andino. Por lo tanto, señor Presidente, es procedente, la Comisión está de acuerdo en el texto sugerido por el diputado Andrés Páez y por el añadido sugerido por el diputado Wilfrido Lucero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Concordamos con la propuesta del Honorable, pero gracias por darme la palabra. Quiero preguntar, por su intermedio al Presidente de la Comisión, don Luis Felipe Vizcaíno, si acepta algo que propuse como moción, que tiene que ver que se autorice a los tribunales nacional y provinciales a reglamentar contratación perentoria y pasajera dentro de los procesos electorales. Por su intermedio quisiera preguntar al Presidente de la Comisión, si acepta esto, que quiero presentarlo como moción porque veo que hay una anuencia, una aceptación por parte de los bloques. Muy gentil, por su bondad, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entiendo diputado Dotti, lo suyo es una disposición general. Entonces, después de concluir el articulado se insertaría la disposición general sugerida por usted, si la aprueba el Congreso Nacional. Señor Secretario, sírvase tomar votación del texto del artículo 5 de la Comisión con las observaciones de los diputados Páez y Lucero. -----

X

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 5. En el artículo 51 luego del primer inciso se añade el siguiente: "Los representantes al Parlamento Andino se posesionarán ante el Congreso Nacional del Ecuador o ante la instancia pertinente del Parlamento Andino, en la fecha en que aquel decida". Se sustituyen los incisos segundo y tercero por el siguiente: "Los diputados, prefectos provinciales, alcaldes municipales, consejeros provinciales, concejales municipales y miembros de las juntas parroquiales rurales, se posesionarán el 5 de enero del año siguiente al de su elección". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, permítame dar nuevamente lectura al texto del primer inciso, como quedaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 5. En el artículo 51, luego del primer inciso se añade el siguiente: "Los representantes del Parlamento Andino se posesionarán ante el Congreso Nacional del Ecuador, el 5 de enero del año siguiente al de su elección o ante la instancia pertinente del propio Parlamento Andino, en la fecha que este lo designe". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación del texto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del artículo 5 que ha sido leído, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, estamos en la votación del artículo 5, por favor. -----

4

EL SEÑOR SECRETARIO. Setenta y un votos a favor, de setenta y seis legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 5. Diputado Simón Bustamante. Reconsideración, señor Secretario, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en reconsiderar el artículo 5 que ha sido aprobado, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. No hay votos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Entiendo que aquí se insertaría la disposición general sugerida por el diputado Dotti. Entonces primero vamos a la disposición transitoria observada y finalmente llegaríamos a la disposición general planteada por el diputado Dotti. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la disposición transitoria, texto de la Comisión, es como sigue: "Prorróguese en sus funciones a los prefectos provinciales, alcaldes cantonales, consejeros provinciales y concejales municipales de mayoría y miembros de las juntas parroquiales rurales que terminan sus períodos el 10 de agosto del año 2004 hasta el 5 de enero del año 2005 en que entrarán en sus funciones los prefectos provinciales, alcaldes cantonales, consejeros provinciales y concejales municipales de mayoría y miembros de las juntas parroquiales rurales electos en los comicios electorales a realizarse el tercer domingo de octubre del año 2004". La honorable Nubia Naveda manifiesta: En cuanto tiene relación a la disposición transitoria, propongo el siguiente texto alternativo. "Prorrógase por esta ocasión en sus funciones y con el fin de normar las sucesivas elecciones a los prefectos provinciales, alcaldes cantonales, consejeros provinciales, concejales municipales de mayoría y miembros de

las juntas parroquiales rurales que terminan sus períodos el 10 de agosto del 2004 hasta el 5 de enero del 2005 fecha en la cual entrarán en funciones los nuevos prefectos provinciales, alcaldes cantonales, consejeros provinciales, concejales municipales de mayoría y miembros de las juntas parroquiales rurales electos en los comicios electorales a realizarse el tercer domingo de octubre del año 2004". Es el texto de la Comisión y la observación planteada por la honorable Nubia Naveda, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entiendo que es una observación que le da mayor precisión al texto de la Comisión. Diputado Kenneth Carrera. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Quiero dejar sentada mi protesta, señor Presidente, porque en la primera discusión hice una observación a esta transitoria y aquí hubo una serie de discursos en contra de esta transitoria. Sin embargo, en el informe no mencionan para nada esta observación que hice y que luego presente por escrito también, señor Presidente. Quiero protestar ante la Comisión encargada del análisis de este proyecto de ley, porque se ha actuado de manera deshonesto, al haber observaciones tenía que plantearse la observación aquí en el informe y se la ha pasado por alto. La observación mía era en consideración de que esta transitoria plantea irse en contra de la voluntad popular, es decir quebrantar la ley, romper la Constitución, señor Presidente. Queremos darles un año más para que los alcaldes sinvergüenzas que no han hecho nada en sus cantones, para que los prefectos sinvergüenzas, pillos que no han hecho nada en sus provincias, se reivindiquen y luego participen como candidatos en las elecciones, porque a partir de lo que hoy decidamos, señor Presidente, comenzarán las "obras", entre comillas, en diferentes cantones donde los alcaldes solamente

X

se pasaron de juerga durante tres años. Por eso era mi planteamiento, que las elecciones se hagan como se han acostumbrado hacerlas, en el mes de mayo, los electos se posesionaban el 10 de agosto hasta el 5 de enero del 2009, señor Presidente, a ellos sí elegirlos en las urnas por unos meses más, que era justamente unificar las fechas pero de manera democrática, haciendo participar al pueblo ecuatoriano, no entre cuatro amigos de la Comisión. Señor Presidente, quiero que quede en actas mi protesta enérgica, contra la actitud deshonesta de la Comisión. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado. Diputada Nubia Naveda, proponente de la moción de un texto alternativo a esta disposición transitoria. -----

LA DIPUTADA NAVEDA GILER. Señor Presidente, señores diputados, señoras diputadas: Se debe decir, por esta ocasión y con el fin de normar las sucesivas elecciones, con el fin de que no exista un vacío jurídico, entendiéndose que una disposición transitoria debe ser concreta y clara. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Diputado Vizcaíno, Presidente de la Comisión. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente, a nombre de los diputados de la Comisión de Gestión Pública que suscribimos el informe, que son integrantes de los partidos Izquierda Democrática, Social Cristiano, Roldosista Ecuatoriano, Independientes, Sociedad Patriótica y prácticamente de los más diversos sectores legislativos que han expresado aquí sus criterios democráticamente, no puedo aceptar bajo ningún punto de vista que se pretenda mancillar el honor de una Comisión Legislativa que representa a todos los sectores de este Parlamento ecuatoriano. Lo único, señor

X



Presidente, que la Constitución y la Comisión dentro del ámbito constitucional ha realizado es, un amplio proceso de consensuación para sacar adelante un informe que recoja el criterio mayoritario del Congreso ecuatoriano, pero eso no puede dar pie para que entre legisladores nos faltemos el respeto, acojo respetuosamente las palabras del diputado Kenneth Carrera, pero las rechazo enfáticamente a nombre de la Comisión, señor Presidente, porque aquí nadie actúa con deshonestidad, aquí todos los legisladores hemos venido a actuar por el bien de la Nación, por el bien del Ecuador, porque se transparenten los procesos democráticos, porque se fortalezcan los procesos políticos y si el criterio democrático de la mayoría del Congreso Nacional es ese, tenemos que aprender a ser respetuosos del criterio de las mayorías, así como también somos respetuosos del criterio de las minorías. En este sentido, señor Presidente, este tema ha sido ampliamente debatido y hemos analizado las razones técnicas por las cuales se ha asimilado este criterio. En nuestro caso, quiero decirles, muchos sectores no tienen ninguna alcaldía, ninguna prefectura en el país, mas sin embargo el país recuerda la reforma constitucional que se realizó para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República y de los parlamentarios, anteriormente se posesionaban el Presidente, Vicepresidente y los parlamentarios en el mes de agosto y se hizo una reforma constitucional a través de la Asamblea Nacional Constituyente, con ese criterio, podríamos decir que ha sido deshonesto la Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. Pero no es así, lo que se trata es de normar para que el Gobierno Nacional asuma su gestión y su administración en el año fiscal, desde inicios del año fiscal hasta finales del año fiscal. Al iniciar su período los alcaldes o los gobiernos seccionales y prefectos o gobiernos seccionales municipales o provinciales, lo que se pretende es darles la posibilidad de que asuman su

responsabilidad en forma integral desde el primer período en forma íntegra en el período fiscal. Por eso se hace necesario también, que al igual que lo establece la Constitución se permita cuando se inicia el período de un nuevo gobierno seccional, la facultad de que éste apruebe su propio presupuesto. Con esto, señor Presidente, unificamos en el país el calendario electoral e integramos las fechas para que exista armonía legal y armonía constitucional entre lo que manda la Constitución y lo que dice la Ley Orgánica de Elecciones, esto es que los dignatarios de elección popular asumirán sus funciones los primeros días de cada año fiscal y que esas elecciones se realizaran 90 días antes del período al cual se está haciendo referencia. Señor Presidente, el único ánimo que existe en los miembros de la Comisión y de los integrantes del Congreso Nacional, es ser respetuosos al mandato de la Constitución, es el de tornar la posibilidad de que sea más eficiente la administración de los nuevos gobernantes seccionales y que asuman íntegramente su responsabilidad desde el principio del año fiscal y bajo el principio de técnica jurídica, se homologuen y se integren los criterios constitucionales y jurídicos existentes. En referencia a la observación de la diputada Nubia Naveda, señor Presidente, lo hemos estudiado detenidamente y creemos que es viable la observación planteada, de tal manera que aceptamos la sugerencia propuesta, para que usted, señor Presidente, tenga la bondad de dar curso a la votación legal respectiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado Vizcaíno. Señor Secretario, sírvase tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La honorable Nubia Naveda propone el siguiente texto alternativo: "Disposición Transitoria: Prorrógase por esta ocasión en sus funciones y con el fin de normar las sucesivas elecciones a los prefectos

provinciales, alcaldes cantonales, consejeros provinciales, concejales municipales de mayoría y miembros de las juntas parroquiales rurales que terminan sus períodos el 10 de agosto del 2004 hasta el 5 de enero del 2005, fecha en la cual entrarán en funciones los nuevos prefectos provinciales, alcaldes cantonales, consejeros provinciales, concejales municipales de mayoría y miembros de las juntas parroquiales rurales electos en los comicios electorales a realizarse el tercer domingo de octubre del año 2004". Los señores legisladores, que estén de acuerdo con la disposición transitoria leída, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Sesenta y dos votos a favor, de setenta y seis legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Reconsideración planteada por el diputado Bustamante. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en reconsiderar la disposición transitoria que ha sido aprobada, sírvanse pronunciarse levantando el brazo por favor. Dos votos a favor, de setenta y seis legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. La disposición general, planteada por el diputado Marcelo Dotti. Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, existen dos peticiones en este sentido, formuladas por el honorable Marcelo Dotti, que dice lo siguiente: "Facúltase al Tribunal Supremo Electoral y por extensión a los tribunales provinciales, para que durante los procesos electorales puedan reglamentar la contratación de personal adicional, así como el pago de horas extraordinarias para su personal, conforme a las necesidades operativas propias de dichos procesos. El honorable Lucero en

X

el mismo sentido propone el siguiente texto: "Facúltase al Tribunal Supremo Electoral para que durante los procesos electorales dicte la reglamentación pertinente, para regular el régimen de contratación de personal y el pago correspondiente de horas extraordinarias, de acuerdo a las necesidades operativas". Esos son los dos textos formulados respecto a la disposición general, señor Presidente. -----


EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, por su intermedio en el texto presentado por el colega Wilfrido Lucero consta la autorización para reglamentar la contratación por esos períodos, contratación pasajera, no permanente. Por su intermedio pregunto al honorable Lucero, si contiene su propuesta este ítem fundamental. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, creo que las dos propuestas van a lo mismo, por eso cuando el diputado Dotti anunció verbalmente su propuesta, le dije que estaba de acuerdo, estábamos más o menos, hemos estado en la misma idea sin haber conversado previamente. Me parece que la propuesta del diputado Dotti es más completa en cuanto se refiere también a los tribunales provinciales electorales que no constan en el mío. Entonces eso habría que incorporar y claro dice, durante los procesos electorales dicte la reglamentación pertinente para regular el régimen de contratación de personal y el pago correspondiente de horas extraordinarias de acuerdo con las necesidades operativas. Eso es lo que dice mi propuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Dotti. -----





EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Como acaba de constatarse los dos textos son puntualmente lo mismo, de tal manera que me permito recomendar que la Comisión se encargue de consolidar algún pequeño matiz formal diferencial y se proceda tomar votación sobre el contenido, con el cual, pues, tanto Wilfrido Lucero como quien habla coincidimos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, pero solicitaría que el diputado Vizcaíno pueda articular un texto final. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente, señores legisladores: La complejidad de la organización de los procesos electorales exige la necesidad de que el Tribunal Supremo Electoral y los tribunales provinciales electorales, puedan tener la facultad de contratar personal para poder garantizar la transparencia y la pureza del sufragio. En este sentido las dos propuestas planteadas, tienen total sustento y están plenamente fundamentadas y prácticamente son la misma. Creo, señor Presidente, que con el texto que tenemos aquí presente, si se le da lectura podríamos proceder a votar, porque aquí se está considerando los dos criterios en forma íntegra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Dé lectura y tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto aceptado por la Comisión es el propuesto por el honorable Dotti, que dice: "Facúltase al Tribunal Supremo Electoral y por extensión a los tribunales provinciales, para que durante los procesos electorales puedan reglamentar la contratación de personal adicional, así como el pago de horas extraordinarias para su personal, conforme a las necesidades operativas propias de dichos procesos". Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto leído,



sírvanse pronunciarse levantando el brazo por favor. Sesenta y siete votos a favor, de setenta y seis legisladores, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Diputado Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, para plantear la reconsideración de este último artículo y aprovechar a la vez el mensaje a través mío me ha pedido que lo dé el Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, a nombre de los 219 municipios del país, agradecer al Congreso, a la Comisión de Gestión Pública, a usted, señor Presidente, porque a través de esta reforma permiten que los municipios puedan replantear sus organigramas de trabajo, puedan replantear sus agendas de trabajo y lo más importante transparentar incluso la ejecución de sus obras. Señor Presidente, por lo tanto planteo la reconsideración de este artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la reconsideración de esta última entiendo disposición general. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en reconsiderar la disposición general que ha sido aprobada, sírvanse pronunciarse levantando el brazo por favor. Un voto a favor, de setenta y seis legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Sírvase informar, señor Secretario, si hay algún elemento de esta importante ley que no haya sido considerada por el Congreso.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Existe, señor Presidente, una disposición

X

transitoria formulada por el honorable Ramiro Rivera, que dice: "Queda expresamente prohibido a los alcaldes, prefectos y demás dignatarios de los gobiernos seccionales, la difusión de campañas publicitarias desde el día de inscripción hasta la fecha de las elecciones. Todo egreso en este sentido será considerado como peculado". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramiro Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Invito a los colegas legisladores a considerar esta propuesta, he señalado de que si bien en la Ley de Control del Gasto y Propaganda Electoral, hay una disposición parecida, muchos alcaldes y prefectos han ignorado esa disposición, sobre todo tratándose de dignatarios que se postulan a la reelección, no parece transparente utilizar recursos de la ciudadanía, en programas masivos de difusión publicitaria en la campaña electoral. De tal manera que esa disposición que estoy proponiendo, señor Presidente, se orienta a prohibir expresamente a las autoridades de los gobiernos del régimen seccional autónomo, que desde el día de la convocatoria a las elecciones hasta el día de las elecciones, estén expresamente prohibidos de difundir programas publicitarios de obras. He traído a colación el ejemplo del señor alcalde de Quito, general Paco Moncayo, que pudiendo hacerlo, en la última campaña electoral, por su propia decisión, se abstuvo el gobierno local de hacer campaña publicitaria. Entonces, es una propuesta que estoy formulando desde una perspectiva de igual democrática, para que durante la campaña electoral, alcaldías y prefecturas estén prohibidas de difundir publicidad, porque además hay muchos casos en donde se instrumenta la publicidad, para difundir el nombre, el apellido y hasta la fotografía de esta autoridad. Que yo sepa, en la mayor parte de la legislación electoral de América Latina, se castiga tipificando como peculado la utilización de

X

los recursos del Estado en publicidad durante el período de campaña electoral. De tal manera que si el Alcalde o el Prefecto que se postulan a la reelección, sean reelectos por sus méritos y otros que legítimamente se postulen a la elección, tengan oportunidades equivalentes o similares, caso contrario hay un desbalance y una injusticia de carácter democrático. Esa es la propuesta que formulo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Hay algunos diputados que han pedido la palabra, el presidente de la Comisión, diputado Vizcaíno, después diputado Wilson Sánchez.

EL DIPUTADO SÁNCHEZ CASTELLO. Señor Presidente, señores miembros del Congreso Nacional: Quería plantear una modificación a la propuesta presentada por el diputado Rivera, en el sentido de que sea desde hoy, o sea en el momento en que sea publicada esta reforma a la ley, porque verdaderamente los ecuatorianos cuando prendemos la televisión, cuando prendemos una radio, verdaderamente nos sentimos disgustados, agredidos, con la serie de campañas por parte de algunas alcaldías y prefecturas que aspiran a la reelección, colocando en situación de desventaja a otros partidos y a otros aspirantes también a esto mismo. No puede ser posible que circulen camiones con el número de la lista, como acontece en muchos municipios que con el nombre gigantesco del Alcalde que aspira a la reelección. Entendemos que ese valor, porque se están utilizando recursos que son de todos los ecuatorianos, que deben servir para obra pública municipal o de las prefecturas sea también imputada al gasto electoral. Nosotros planteamos en ese sentido, por favor, de que no puede ser posible permanentemente incluso a nivel nacional por parte de ciertas alcaldías, que como lo sabemos son instituciones cantonales, nos atosigan con ese tipo de propaganda, anuncio, repetición,

X

más repetición, más repetición, lo cual no puede ser posible. Planteo por consiguiente, que esta prohibición esté a continuación inmediata a la aprobación de la ley. Eso no quita de ninguna manera que tengan el derecho de informar las obras que hace, pero no ese tipo de campaña proselitista totalmente. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Guamán.

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Gracias, Presidente. Creo que es importante ir normando ciertas cosas y en este sentido creo que la limitación del gasto electoral tiene que ser. A pesar de que la norma jurídica lo dice en el gasto electoral, pero creo que es importante también desde este espacio, manifestar que no se puede hacer el proselitismo. Sabiendo Presidente y legisladores, que cada uno de los gobiernos locales, en otras palabras los llaman los municipios o gobiernos seccionales, tienen plan, planes locales, planes que definitivamente apoyan al trabajo organizado, adecuado con los gastos mensuales, pero no va a hacer posible ni tampoco vamos a permitir en los últimos dos o tres meses, donde se fomente la inauguración de obras, a entrega de recursos durante tres años que de pronto no se han entregado, pero si en los últimos meses y eso no puede ser, señor Presidente, esos son recursos del Estado, recursos que definitivamente le corresponde a cada ecuatoriano en ese sentido. Yo a lo menos considero que es viable poner en esta norma, para que haya la transparencia total, de lo que hagan los gobiernos locales, los gobiernos seccionales. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Fernando Torres. Señores diputados les encarezco ocupar las curules y a los señores asesores, por favor, ocupar el espacio de la barra baja. -----



EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente, quiero unirme a la inquietud que ha planteado el diputado Rivera, porque no se puede en el proceso electoral, que alcaldes, prefectos, que vayan o no a la reelección, utilicen el presupuesto municipal para promoción propia o de terceros. Por ello, quiero apoyar lo que ha propuesto el diputado Rivera, con algunas salvedades. No me parece propio desde el punto de vista jurídico, que todo egreso publicitario durante ese período sea juzgado como peculado. Porque bien puede suceder que un gobierno seccional durante el período eleccionario, deba por alguna circunstancia de emergencia hacer una campaña de orden publicitario y si se producen egresos en ese caso, no se podría, pues, considerar que ha cometido delito de peculado aquel que autorizó el egreso. Coincidiendo como coincido con el diputado Rivera, creo que podría hacérsele alguna modificación a su propuesta, de tal modo que sea compatible con lo que ahora dice la Ley de Elecciones y que conste en la disposición final el deseo de los legisladores, de evitar que se hagan campañas publicitarias durante ese período, pero sin tipificar el delito de peculado por ese sentido, señor doctor Rivera. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Torres. Diputado Jaime Ruiz. -----

EL DIPUTADO RUIZ NICOLALDE. Señor Presidente, señores legisladores: La iniciativa propuesta de controlar los gastos electorales luego de que se convoque a los períodos eleccionarios, me parece una iniciativa que debe ser respaldada. Esta mañana el Congreso Nacional ha estado tratando de perfeccionar el sistema democrático nuestro, cuando ha aprobado la reforma a la Ley de Elecciones. Más allá de que pueda incumplirse si se mira textualmente o



esquemáticamente la Constitución de la República, que señala expresas normas y disposiciones. Sin embargo en democracias como la nuestra, que patoja a veces con sistemas políticos con debilidades institucionales, sobre todo. Creo que es necesario ir haciendo enmiendas que perfeccionen el sistema fuera de la pasión política o del interés político partidario. Desde ese punto de vista y para quienes recorreremos las distintas ciudades y parroquias y cantones del país, es claro mirar y observar en los caminos de la patria, el exceso de gasto en materia publicitaria. Los nombres de alcaldes, concejales, consejeros pintados en paredes, en propaganda radiales, distorsionando el espíritu de aquella ley positiva de descentralización y de entrega de recursos a los gobiernos seccionales. Si nosotros miramos el tamaño del gasto en publicidad en el país, del gasto público, desde antes del proceso de reformas y posteriormente a la descentralización, vamos a encontrar que este gasto ha crecido sustancialmente. Por tanto, me parece pertinente el planteamiento de al menos en esta ocasión, a partir de la convocatoria, impedir definitivamente que se haga mal uso del gasto público en la propaganda electoral. No me parece pertinente hacerlo inmediatamente ya a partir de la publicación de la ley, porque lo que estamos reformando es la ley de elecciones y desde ese punto de vista, pues, creo que debe aprobarse a partir de la convocatoria a elecciones. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Ruiz, Diputado Marcelo de Mora. -----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Gracias, señor Presidente. Colegas diputados y diputadas: A buena hora el Congreso Nacional, estamos y hemos debatido esto, señor Presidente, que la iniciativa del Tribunal Supremo Electoral la hayamos acogido, para que exista una verdadera homologación y una

sincronización, para que se igualen las elecciones. Porque qué es lo que ha pasado durante mucho tiempo, de que todos los alcaldes o prefectos han terminado sus funciones en el mes de agosto y luego ellos los que han ganado los presupuestos que han tenido en las instituciones, prácticamente agotados a pesar que sí existe la posibilidad de hacer una reforma. Pero en muchos casos se han dilapidado. Igualmente, señor Presidente, el colega diputado Ramiro Rivera acaba de plantear una disposición transitoria, a la que nosotros como Democracia Popular estamos apoyando. De la misma manera, señor Presidente, quiero indicarle de que es tan cierto de que quienes hemos estado como alcaldes en mi caso, fui Alcalde por dos ocasiones, para que se prohíba por ley que no se utilice los recursos de las municipalidades, de los gobiernos provinciales, para este tipo de propaganda política. De tal manera que estamos completamente de acuerdo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado De Mora. Diputado Freddy Cruz. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: Considero que el día de hoy se ha aprobado una ley sumamente importante, los organismos seccionales del país, concejos municipales y provinciales, estaban en espera del pronunciamiento democrático del Congreso Nacional. Es por ello de que se hace necesario también que en los posteriores días este Congreso reforme la Ley de Gasto Electoral, porque es una ley que no recoge las aspiraciones de los candidatos a diferentes dignidades del país. Como puede ser posible que para ser vocal de la Junta Parroquial de cualquier cantón o jurisdicción cantonal, se le permita solamente gastar 80 o 100 dólares en una campaña electoral. Entonces, los candidatos siempre se ven avocados a distorsionar la Ley de Gasto

X

Electoral y la Ley de Elecciones. Bien por ellos, porque se hace necesario que este Congreso asuma su responsabilidad y vamos a presentar reformas al respecto. Considero también que la Comisión de Gestión Pública ha presentado este proyecto, asumiendo su responsabilidad. Por lo tanto, debo felicitarles, y quiero expresarles de que los municipios del país, los alcaldes, los consejeros provinciales, prefectos especialmente no deben utilizar los puestos de elección popular, precisamente en la campaña electoral. Pienso que hay en ese aspecto un consenso de parte de los legisladores, en el sentido de que no se debe desviar el dinero del pueblo en las ciudades, en los cantones, en campañas electorales, por parte de quienes van a ser candidatos a la reelección. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, tome votación, sobre el texto propuesto por el diputado Ramiro Rivera. Perdón, dé lectura nuevamente y tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto propuesto por el honorable Ramiro Rivera, para que se agregue una disposición transitoria es como sigue. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entiendo que había un agregado, no sé si se consultó con el diputado Luis Fernando Torres. Diputado Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente, la naturaleza de la norma transitoria es que es transitoria, de tal manera que la propuesta sería que sea disposición general. Porque no es para las elecciones de octubre, debe ser permanente. Y, segundo, acojo el planteamiento del honorable Luis Fernando Torres que me parece absolutamente centrado. Es decir, quitar

X

la frase en la que estamos tipificando como peculado este asunto. De tal manera que, es obvio que un Contralor General del Estado podría calificarlo así, si es que es una disposición indebida de fondos, pero un Municipio puede tener una campaña de emergencia, alguna convocatoria, algo, lo que queda es expresamente prohibido, claramente prohibido, inequívocamente prohibido las campañas de difusión publicitarias, desde el día en que se convoca a las elecciones, hasta el día de las elecciones. De tal manera que acepto la modificación del diputado Luis Fernando Torres. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Rivera. En consecuencia es una disposición general que está planteada con la inclusión que ha sugerido el diputado Luis Fernando Torres. Dé lectura, señor Secretario y tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, quedaría ésta como segunda disposición general. El texto de esta disposición general sería como sigue: "Queda expresamente prohibido a los alcaldes, prefectos y demás dignatarios de los gobiernos seccionales, la difusión de campañas publicitarias desde el día de inscripción, hasta la fecha de las elecciones, a menos que hubieren razones de emergencia debidamente establecidas por la mayoría de los concejos municipales y consejos provinciales. Todo egreso ilegal en este sentido, será considerado como disposición arbitraria de fondos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es cierto que no se puede detener la votación, pero no sé si diputado Serrano hay alguna puntualización que mejora lo que inmediatamente entraríamos a votar. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, con mucha preocupación tengo que decirlo así es. Me preocupa la

X



definición de "campaña publicitaria". Entiendo que en esa campaña publicitaria obviamente no puede estar la foto del Alcalde, ni la voz del Alcalde que está de candidato, pero la campaña publicitaria del gobierno local, de ese Municipio que porque hay elecciones no puede paralizarse, pues. La campaña de información, de comunicación que tiene ese gobierno local, el que un funcionario de ese gobierno local, llámese Alcalde, esté de candidato a la reelección, no significa que la campaña de comunicación de ese gobierno local, tiene que paralizarse. De manera que a mí me parece el término muy general de la definición "campaña publicitaria", porque insisto campaña publicitaria es una campaña de educación que el Municipio ha venido trabajando, que se yo dos meses antes y que tiene que continuar. Una campaña por ejemplo de ubicación de las nuevas viviendas, si un Municipio está embarcado en un plan de vivienda. Es decir, hay que hacer una clara definición de lo que es la campaña publicitaria, la campaña de comunicación que es importante para que no se suspenda durante el proceso electoral esto que es de vital importancia para un gobierno local, la comunicación con sus conciudadanos. Estamos de acuerdo en el concepto de que no puede utilizarse los recursos municipales en campaña política, para promocionar al candidato a Alcalde que está de candidato a la reelección, eso obviamente tiene lógica, tiene sentido, pero cuidado a pretexto de hacer eso frenamos la campaña de comunicación permanente que tiene que tener el gobierno local o el gobierno provincial, para con sus conciudadanos. Señor Presidente. ----  
EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Ojalá que el diputado proponente, Ramiro Rivera, acepte una distinción que resuelve el problema. Conceptualmente la campaña publicitaria es distinta que la propaganda. La propaganda es un evento político, la campaña publicitaria es un evento civil, mercantil, comunicacional. La

X



distinción resuelve la preocupación legítima de Alfredo Serrano. Pido entonces, por su intermedio, que Ramiro Rivera acepte sustituir "campaña publicitaria" por "propaganda política" y procedamos a votar, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Valverde. -----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. La Ley de Gasto Electoral ya establece justamente, inclusive sanciones para el Alcalde, Prefecto o las autoridades seccionales o nacionales, que en el proceso electoral hagan promoción si se está reeligiendo, eso ya está considerado. Y como hace un momento escuché, justamente al diputado Rivera hablar de consideraciones constitucionales, jurídicas y políticas, aquí estamos hablando ya de consideraciones políticas. Si estamos hablando de un Alcalde que aspira la reelección en Quito y él tiene simpatía con un ciudadano que va a ser Alcalde o que quiere ser Alcalde de Quito, hay intereses indudablemente políticos. Hablemos claro, señor Presidente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente, en relación a la última afirmación del diputado Valverde, probablemente no me escuchó que he reconocido este momento por tercera vez el perfil ético que tuvo el alcalde de la capital de la República, general Paco Moncayo, que en la última campaña electoral dispuso que el gobierno local no difunda ninguna campaña de naturaleza publicitaria en la campaña. De tal manera que la propuesta que estoy formulando no tiene tinte político, pero me permito recordar al Parlamento una disposición que está contenida en el artículo 21 penúltimo inciso de la Ley del Control del Gasto Electoral. Lamentablemente la cultura de la ilegalidad, la cultura de la

arbitrariedad, la cultura del uso y el abuso, la cultura de la falta de respeto a la ciudadanía, hace que esta disposición no se haya cumplido, porque si tuviésemos un Contralor que controle, un Contralor que no le tiemblen las canillas cuando le llama algún Alcalde poderoso, tendríamos más de un Alcalde sancionado por la ley. Permítame Presidente, dar lectura a lo que establece el penúltimo inciso del artículo 21 de la Ley de Control del Gasto Electoral. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Reitero, si tuviésemos contralores con ética, no contralores tembleques, débiles, frágiles o condescendientes, más de un Alcalde tendría problemas con la justicia. ¿Qué dice este inciso? Que va mucho más allá del planteamiento que acabo de formular y que ha tenido el apoyo del diputado Luis Fernando Torres y del señor Presidente de la Comisión. "Prohíbese a todo organismo o entidad pública, funcionario, empleado o servidor público, la utilización de los recursos y bienes públicos, al igual que promocionar sus nombres o partidos en la obra o proyectos a su cargo". Quizás algún día tengamos un Contralor, no de estos debiluchos, que sucumben ante el poder, que tengan dignidad y valentía para hacer cumplir esta ley. "Quien infringiere esta disposición, será sancionado con la revocatoria del mandato o destituido de su cargo, según el caso, sin perjuicio de las acciones que el caso amerite, conforme lo determina el Código Penal". ¿Y por qué he puesto tanto acento a este planteamiento? Porque en mi condición de Legislador en el período pasado, cuando presidía la Comisión de Gestión Pública, Comisión en la que participaban legisladores respetabilísimos, como Nina Pacari, León Roldós, René Maugé, Carlos Torres, aprobamos esta disposición. Señor Presidente, hagamos la distinción conceptual. Comprendo en este ámbito lo que señalaba el colega

Marcelo Dotti, no confundamos lo que es información con lo que es publicidad, que un Alcalde saque un aviso que diga "la calle tal está interrumpida porque el Municipio inicia la construcción de tal cosa", correcto, que un Gerente de la Empresa Municipal de Agua Potable, informe a la opinión pública o que haya un aviso de mantenimiento, de prevención o de convocatorias a la licitación, sí, totalmente es lógico, un Municipio no puede interrumpir sus políticas de comunicación. Lo que propongo es que desde el día en que se convoca al proceso electoral hasta el día de las elecciones, no pueda un alcalde o prefecto, utilizar los recursos del gobierno local para promocionar a través de campañas publicitarias. De tal manera, que sí debe quedar claro para lo que se conoce como el espíritu del legislador que es lo que pretendió el legislador señalar, evidentemente no mezclamos ni vamos a mezclar lo que es una campaña de información, lo que es una campaña de difusión educativa o cívica de un gobierno local, con lo que es la campaña de naturaleza publicitaria. Señor Presidente, acepto la modificación que formuló el diputado Luis Fernando Torres y me sostengo en el texto, al fin y al cabo es el Parlamento el que decide, son los legisladores los que deciden de manera democrática y pluralista. Si la propuesta es acogida, qué bueno; si la propuesta no ha sido acogida, simple y llanamente no ha sido acogida. Gracias, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente, creo que la intención es positiva, pero debería ser mucho más específico el texto, porque efectivamente lo que se pretende es que aquel Alcalde, aquel Prefecto que busca su reelección, no utilice la maquinaria del ente seccional autónomo para promocionarse ante esa comunidad. Y no cabría entonces, tampoco, impedir que la

administración municipal deje de exponer ante sus conciudadanos lo que debe estar haciendo o lo que va a hacerse, porque simple y sencillamente la primera autoridad de ese ente seccional, sale de candidato a la reelección. No puede ser esa provisión aplicada desde el momento en que el Tribunal proceda a convocar a elecciones, porque puede darse el caso de que un Alcalde o un Prefecto no va a reelegirse y simple y sencillamente eso le coarta el derecho que podría tener ese ente seccional, a seguir informando a su comunidad respecto de lo que hace en obras públicas y servicios. Podía ser muy específica la provisión y debe ser específica, para evitar que más adelante se den subterfugios de carácter legal y se evada esa situación. Podríamos precisar que aquel Alcalde o Prefecto, concejal o consejero que busca la reelección desde el momento de inscripción de su candidatura como la misma ley le prohíbe, no podrá utilizar y promocionar a través de la administración municipal, las obras y servicios públicos que haya efectuado precisamente a través de esa administración. Es distinto utilizar esa maquinaria, pero cuidado también vamos a cortar el derecho a ese candidato a decir a su comunidad, señores he cumplido con responsabilidad con el mandato, he hecho estas obras, he hecho esto a favor de esa comunidad y por eso es que aspiro esa reelección. Cuidado confundimos las cosas, diputado Rivera y vamos a coartar también ese derecho legítimo de aquel Alcalde, aquel Prefecto, concejal o consejero que creyendo haber cumplido con esa comunidad que lo eligió, que busca ser reelegido no puede decirle a sus electores qué es lo que ha hecho durante su administración, porque eso sería también coartar precisamente la libertad que tiene ese ciudadano en este momento ciudadano, a pretender buscar esa dignidad de elección popular. Sí creo que hay que ser muy detallosos en la redacción de este texto, porque vamos mañana o pasado a crear un caos en donde no existe, señor Presidente. Muchas gracias. -----

✕



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: La política no es solamente la actividad que desarrollamos aquí los legisladores, lo que hacen los concejales, los consejeros, la política es ante todo una actividad ética para el manejo de la cosa pública. Y quiero mencionar que el Alcalde actual de Quito, el general Paco Moncayo, no necesitó de ningún artículo de ley para adecuar su conducta a los parámetros éticos que exige el desempeño de la política, no necesitó de que una norma le diga que no puede hacer propaganda porque fue una resolución del alcalde Paco Moncayo y de su Concejo Municipal, adecuando la actividad política a esos parámetros éticos que son tan necesarios y que muchas veces se extrañan, pero no podemos decir lo mismo de las anteriores administraciones al general Paco Moncayo, o no recuerdan, y esta intervención está orientada solamente para impedir que la desmemoria tome cuerpo aquí en el Congreso Nacional, o no se acuerdan lo que decíamos nosotros en la campaña electoral, cuándo el general Moncayo era candidato, cuando se actuaba con personal, con maquinaria, con recursos del Municipio para impedir precisamente que otras campañas electorales se desarrollaran, esa conducta ética no fue observada en las administraciones anteriores cuando se le eligió al doctor Jamil Mahuad como Alcalde de Quito, esa conducta ética es la que extrañamos los ecuatorianos en ese entonces. Me parece que la intención es positiva, pero ojalá la misma intención se hubiera dado en las anteriores administraciones municipales de Quito y en otras instancias también. Este Congreso Nacional no puede contribuir a la desmemoria del país y por eso en el seno de este Parlamento hay que hacerles acuerdo de lo que hicieron en su momento, para llevar en el Municipio de Quito, verdaderas campañas publicitarias que fueron, no solo campañas electorales sino



cultos a la personalidad de determinados individuos, que después hicieron de este país el desastre que todos los ecuatorianos hemos sufrido. Hay que mencionar claramente esto, porque hay que también posesionar a los grandes hombres en sus grandes gestas y aquí quiero destacar una vez más, la actuación del general Moncayo, al haber decidido por sí mismo que no se haga publicidad de las obras del Municipio, pero que no se confunda la difusión y la información que es fundamental de un Municipio con su comunidad, con campañas publicitarias. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores legisladores: La Ley de Elecciones debe regular las acciones, las participaciones de los actores de las elecciones. ¿Quiénes son los actores de las elecciones? Los candidatos y los partidos políticos, parte del stand de actores de las elecciones, no lo son los organismos seccionales. Por tanto, es absolutamente improcedente, querer regular las actividades ordinarias de los organismos seccionales dentro de la Ley de Elecciones. ¿Qué quiero decir con esto? Ponía un ejemplo el diputado Páez hace pocos minutos, en una elección pasada, señalaba él, se condenaba por ejemplo la participación de vehículos de un organismo seccional o del personal de un organismo seccional en beneficio de una candidatura, bueno, eso sí debe prohibirse, pero no quiere decir con eso que se va a prohibir que los vehículos de ese organismo seccional o el personal de ese organismo seccional, sigan trabajando en beneficio del organismo seccional. Exactamente lo mismo tiene que ver con el tema de las campañas publicitarias. Las campañas publicitarias son los medios a través de las cuales los organismos seccionales difunden su trabajo hacia la comunidad. Más allá

✱

de la información que señala el diputado Rivera, más allá de la información puntual de esta calle se cierra por esto o no hay agua por esta otra situación, más allá de aquello, los organismos seccionales tienen el derecho a publicitar su trabajo, a promocionar su trabajo, sus obras, por tanto aquello no puede ni tiene ni debe ser impedido. Lo que sí se debe impedir es que a través de esas campañas publicitarias de los organismos seccionales o de los organismos públicos en general, se promocionen a personas que en ese momento son actores de la campaña electoral, dígase un Alcalde que procura ser reelegido, un Prefecto que busca la reelección, un concejal que intenta volver a ser reelecto en condición de tal, un consejero, etcétera, etcétera, es decir insisto, la Ley de Elecciones debe regular las actividades de los actores de las elecciones que son los candidatos y los partidos políticos, no los organismos seccionales o los organismos públicos que no forman parte del proceso electoral, por tanto no tienen porqué ser regulados. Es absolutamente improcedente aquello, mañana en el próximo período electoral que se viene no sale de candidato un Prefecto de una provincia equis, porqué se le va a prohibir a ese Consejo Provincial y a ese Prefecto en particular, durante cuatro o cinco meses o tres meses, no difundir su publicidad institucional. Próximas elecciones. Hay elección para diputados, no esta que viene sino la siguiente, hay elección para diputados, no se le puede prohibir al Congreso Nacional difundir su actividad, promocionar su actividad, lo que no se puede evidentemente es promocionar a equis, ye o zeta diputados, que en ese momento formen parte del proceso electoral, acá evidentemente lo que no se puede es en las campañas publicitarias de alcaldías, de prefecturas, etcétera, promocionar a ex integrantes o a integrantes en licencia de esos organismos seccionales, promocionarlos en un momento equis de la campaña electoral. Entonces, sí creo que hay que diferenciar esas cosas. Y

adicionalmente hay un punto reglamentario que hay que señalar. Este tema en discusión no fue motivo de observación durante el primer debate, por tanto si no fue motivo de observación en el primer debate, no tiene porqué ser revisado hoy en segundo debate, eso ya como tema netamente reglamentario usted debe observar, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Quiero recordar a los señores legisladores, que el planteamiento del diputado Ramiro Rivera recibió un ajuste por parte del diputado Luis Fernando Torres, entiendo que está listo el texto para que sea inmediatamente votado, señores legisladores. Dé lectura al texto, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto del diputado Rivera, con el añadido del diputado Luis Fernando Torres que fue aceptado por el diputado Rivera, vuelvo a dar lectura, señor Presidente. El texto que originalmente fue propuesto como disposición transitoria, se convertiría en la segunda disposición general con el siguiente texto: "Queda expresamente prohibido a los alcaldes, prefectos y demás dignatarios de los gobiernos seccionales, la difusión de campañas publicitarias desde el día de inscripción, hasta la fecha de las elecciones, a menos que hubieren razones de emergencia debidamente establecidas por la mayoría de los concejales municipales y consejeros provinciales. Todo egreso ilegal en este sentido, será considerado como disposición arbitraria de fondos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Qué pasa con el texto, no recoge lo planteado por el diputado Rivera que es proponente. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente, hay un texto consensuado entre el diputado Luis Fernando Torres y quien

X

habla, tiene las firmas de coauspicio, solo me limito a eso. Sobre las afirmaciones del diputado Páez me parece, habrá tiempo de discutir esos temas, habrá tiempo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, no es este un primer debate, por supuesto que es un tema de convicciones políticas. Quiero que rematemos diputados Touma y Kenneth Carrera. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Señor Presidente, creo que este debate no es para polemizar, concuerdo con el diputado Rivera. Los legisladores debemos mantener la calma, porque esta ley es para prorrogar las elecciones de mayo a octubre, no era para analizar el gasto electoral. Tanto favorece a unos, como perjudica a otros, creo que van a ir en desventaja los alcaldes que van a la reelección van a ir en ventaja de los que no van a la reelección. Indiscutiblemente que hay prefectos, como el Prefecto del Guayas por ejemplo que tiene ya un año antes de la campaña haciendo publicidad electoral y seguramente va a ir a la reelección y eso le va a costar a muchos legisladores del Partido Social Cristiano mismo, que de alguna u otra manera iban a aspirar una candidatura, pero se gastan un millón, 2 millones, 3 millones de dólares y no hay absolutamente quien le diga nada. Entonces, la persona que aspira a ir a una elección de Prefecto, va a ir en desventaja con una persona que tiene una maquinaria, que tiene un equipo, que tiene gente. Entonces, creo señor Presidente, que usted debe dar paso a lo que pide el diputado Rivera e ir a la votación. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A eso vamos, pero hay diputados que quieren hablar. Diputado Carrera. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Primero



observando que aquí las cosas se discuten solamente entre Izquierda Democrática y Partido Social Cristiano, el resto de diputados estamos aquí de adorno y no puede ser, nosotros también tenemos criterios. El PRIAN no tiene un solo Alcalde, por eso somos quizás los que tienen mayor calidad moral para hablar sobre este asunto, porque estamos legislando para el futuro, cuando tengamos alcaldes, cuando tengamos prefectos en el país. Señor Presidente, ¿dónde está la honestidad? La sepultaron hoy aprobando algo inmoral, extendiendo el plazo a los alcaldes, a las autoridades electas por cinco meses más, a espaldas del pueblo ecuatoriano, pero lo que es peor, aquí se está haciendo una payasada, pretendiendo hacer creer que comunicación es una cosa y publicidad es otra cosa. La publicidad es parte de la comunicación y lo que es peor todavía, pretender que las campañas hechas por los organismos seccionales, no influyen en los resultados electorales, sí influyen y aún más deshonestamente usando los dineros del pueblo ecuatoriano, para usufructuar eso en su beneficio, no solamente para aquellos que se van a reelegir o quieren reelegirse, sino para su partido también, señor Presidente, que no vengan con ese cuento que no vamos a poder decir, que el Prefecto hizo tal cosa, puede decirlo en los discursos, nadie le impide eso, pero lo que no puede es utilizar la plata del pueblo ecuatoriano en carteles, en letreros en los tractores, en letreros en las volquetas, en eso no puede utilizar la plata. Están pensando que somos niños aquí, como se actúa tras el pueblo ecuatoriano se pretende que los que estamos aquí somos tontos, que no entendemos las cosas, qué les pasa pues. Todos los alcaldes, todos los prefectos en este país utilizan los dineros de sus organismos para hacerse propaganda personal, no del organismo al que representan. No he visto un letrero por ahí que diga, consejo provincial de tal provincia está trabajando y cumple, no, lo que he visto es nombres de alcaldes, de prefectos, haciéndose propaganda



personal y eso es inmoral, es deshonesto porque es la plata del pueblo ecuatoriano. Que hagan propaganda de las obras del Consejo Provincial de tal provincia trabajando, perfecto, pero no es así, por eso es que a mí me resulta terrible pensar que la propuesta del compañero Ramiro pase, porque eso es darle un recoveco a la ley, como desgraciadamente hemos estado acostumbrados aquí, hacemos leyes pero con un huequito para que por ahí pasen los deshonestos haciendo tabla rasa de esa ley, que la prohibición sea terminante. Compañero Rivera, esa propuesta suya le permite un camino clandestino a los deshonestos con la excepción, esas excepciones son las que hacen que este país esté en la lona y no es justo que sigamos actuando de esta manera en este Parlamento, ¿hasta cuándo vamos a seguir engañando al pueblo ecuatoriano, hasta cuándo? Por eso es que nos quieren dar la palabra porque no quieren escuchar las verdades, porque no quieren escuchar cuando se les dice las cosas por su nombre, actitudes deshonestas son las que están defendiendo con esos discursos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado García.

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Gracias, señor Presidente. Compañeras, compañeros legisladores: De hecho las intervenciones de los distintos compañeros diputados muestra que hay una polémica frente a una propuesta, que debería de alguna manera ser contundente y clara. La intervención del diputado Carrera, de alguna manera señala lo que creemos quienes no deberíamos o quienes pensamos que el Congreso no debería dejar espacios para hacerle trampa a la ley, porque muchas veces se crea la ley e inmediatamente se crea la trampa y de hecho consideramos que la comunicación es parte de la publicidad o la publicidad es una forma de comunicación, pues en esas condiciones a mí me parece que debería ser contundente

el planteamiento en pedir o definir en la ley, que no puede haber propaganda, que no puede haber promoción en los momentos de la campaña electoral, porque eso tiene una tendencia y es lógico. Quienes hemos vivido y sabemos que adicionalmente al hecho que se había señalado, que debe haber principios, debe haber condiciones éticas que desgraciadamente en el país se vienen perdiendo, es necesario que la ley sea clara, definida y en esas condiciones, señor Presidente, voy a solicitarle que se pase a la votación con la definición concreta de una prohibición para la utilización de los fondos de los distintos municipios o gobiernos seccionales, en lo que sería la publicidad. Más aún sabemos que, como decía hecha la ley, hecha la trampa, sabemos que de hecho se sigue manejando, porque a la vista está que los procesos electorales en el Ecuador no son realmente una expresión de la voluntad popular, no son realmente lo que el pueblo quiere, hay una inducción hacia tergiversaciones de intereses escondidos, adicionalmente habría que también ver en estas reformas que tiene que darse una reforma integral a la Ley de Elecciones, en donde se prohíba, porque en mi provincia ha ocurrido que el Presidente del Tribunal Electoral resulta ser hermano, resulta ser familiar de los candidatos, esas cosas también hay que ir prohibiendo, si queremos que la expresión del pueblo, que la voluntad del pueblo tenga realmente una vigencia en lo que son las elecciones. Eso quería señalar, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente y honorables legisladores: Las leyes se hacen con cálculo político. Acabamos de aprobar una ley con cálculo político y se hacen las leyes, como dijo mi compañero Kenneth Carrera, con el cálculo político para quedar bien, pero que siempre

existe el espacio para aplicar la ley en función de intereses. Sabias palabras las de Yuseelino Kubitschek, cuando le contestó a un enemigo de él, ¿qué por qué no aplica la ley para sus amigos? Le Contestó: "a los amigos todo, a los enemigos la ley". Aquí hacemos las leyes para los enemigos, señor Presidente, tenga la plena seguridad, este artículo que estamos, esta transitoria que están aprobando será aplicada por representantes de partidos o nos olvidamos de la Ley de Gasto Electoral, que aquí en este Congreso, sin el PRIAN elaborada y con cálculo político nos fijaron multa para el exceso de gasto, porque todos sabían que iban a gastar en exceso, todos y fijaron multa para el exceso de aportación. Pero claro, los representantes de esos partidos políticos, en forma poco ética, cuando se dieron cuenta que un candidato rebasaba a los que calcularon llegar a la segunda vuelta, a sancionarle, buscando todo tipo de argumentos ilegales. Así que no me vengan con el cuento de los pantalones del Contralor, porque hay algunos que no se les cae los pantalones, pero pierden la conciencia y el corazón. Hago un recuerdo de esa ley porque fue elaborada en el Congreso Nacional y aplicada por terceros representantes, que sancionaron a un candidato porque había que eliminarle, porque no estaba en su cálculo que llegue a la segunda vuelta y se inventaron las participaciones ciudadanas, todo lo que se inventa siempre la derecha para sancionar al PRE y sancionar al PRIAN. Así va a pasar con esta ley, con esta transitoria, señor Presidente, a los amigos todo, a los enemigos la ley, y han de aplicar la ley para los enemigos y a los amigos les han de justificar, ya el diputado Páez puso unos ejemplos de unos gastos en el Municipio de Quito, en anteriores administraciones y en la actual también o nos olvidamos de las formas en las que se puede hacer campaña electoral o no se acuerda. Aclaro, señor Presidente, soy de los pocos vividores en Quito, porque soy riobambeño, vividos, no vividores, a

mucha honra. Ya voy aprendiendo algunos defectos, ya voy aprendiendo algunos defectos. Señor Presidente, soy uno de los pocos que viviendo en Quito le defendí a Paco Moncayo desde el primer día, porque recibió sin planificación, sin presupuesto, etcétera, ni sus compañeros le defendían, pero también hizo campaña electoral o se olvidan de las entrevistas de televisión que solicitaba que le hagan y decía: "quiteños y quiteñas, que conste que no hago propaganda electoral porque mi partido está participando, a pesar que estoy haciendo tal obra y tal otra obra y tal otra obra", campaña electoral, así que no nos rasguemos las vestiduras y aprobemos rápido ese artículo para que se aplique, a los amigos todo y a los enemigos la ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Espero que sea punto de orden diputado Ramírez. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Solamente mi punto de orden para expresar que ha quedado una gran constancia aquí en el Pleno del Congreso, de que el diputado Vallejo es un vividor de Quito, dicho por él mismo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, quizá hubiera sido posible evitar esta discusión que nos lleva algún tiempo, no porque no queramos discutir este asunto, sino porque ya está resuelto en mi concepto. El propio proponente, el diputado Ramiro Rivera, nos recordaba que en la Ley de Control de Gasto Electoral se puso una disposición bastante extensa, que recoge exactamente el criterio que ahora vuelve a proponer y esta disposición que me voy a permitir leer con su venia es la que debemos aplicar, otra cosa es que, según él manifestó, no se haya aplicado, eso es lamentable ciertamente, muchas



leyes y muchas disposiciones no se aplican, pero la disposición está hecha. Con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe Diputado. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Dice el inciso cuarto del artículo 21, lo siguiente: "Prohíbese a todo organismo o entidad pública, funcionario, empleado o servidor publico, la utilización de los recursos y bienes públicos, al igual que promocionar sus nombres o partidos en la obra o proyectos a su cargo. Quien infringiere esta disposición será sancionado con la revocatoria del mandato. -mire, señor Presidente, esas sanciones- o destitución del cargo según el caso, sin perjuicio de las acciones que el caso amerite, conforme lo determine el Código Penal". Luego dice el siguiente inciso: "Concédase acción pública para denunciar las violaciones de esta norma ante el Tribunal Supremo Electoral, la Comisión del Control Cívico de la Corrupción y además ante la Contraloría General del Estado, en caso de que también entrañe un desvío o mal uso de los recursos públicos o ante los jueces competentes si implicare la comisión de un delito". Sé de la intención que tiene el diputado Ramiro Rivera, de seguramente reforzar esta corriente de transparentar las elecciones y de que no se utilicen mal los recursos que son públicos, los recursos del Estado, de los municipios y los consejos provinciales, pero lo que estoy señalando es que el tema, el asunto propuesto ya está resuelto y de manera detallada, extensa, qué sé yo, porque la propuesta que ahora está discutiendo el Congreso, dice lo siguiente, con su venia: "Queda prohibido la utilización de recursos y bienes en las entidades públicas para hacer propaganda que promocióne candidaturas de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Control de Gasto Electoral". Entonces, la propuesta, con todo respeto, no abona casi nada a lo que ya tenemos escrito y

X

vigente, seamos capaces de hacer respetar y aplicar la norma y el asunto se hubiera solucionado. Prefiero quedarme con la norma que está vigente, que acabo de leer, porque la otra que se remite al final, a ésta que acabo de leer no nos aporta mayor cosa, el asunto está resuelto, pero si quieren nosotros no inscribimos en la línea de aportar con lo que sea, aunque sea albarda sobre albarda, para que se transparenten los procesos electorales y no se utilicen los recursos del Estado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tome votación, señor Secretario, sobre la propuesta del diputado Rivera. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la propuesta del diputado Rivera, consensuada con el diputado Luis Fernando Torres, que quedaría como segunda disposición general, es como sigue: "Queda prohibida entre la fecha de inscripción de candidaturas y las elecciones, la utilización de recursos y bienes en las entidades públicas, para hacer propaganda que promocióne candidaturas de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Control del Gasto Electoral". Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto leído, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Cuarenta y cuatro votos a favor, de sesenta y dos legisladores presentes, señor Presidente. -----

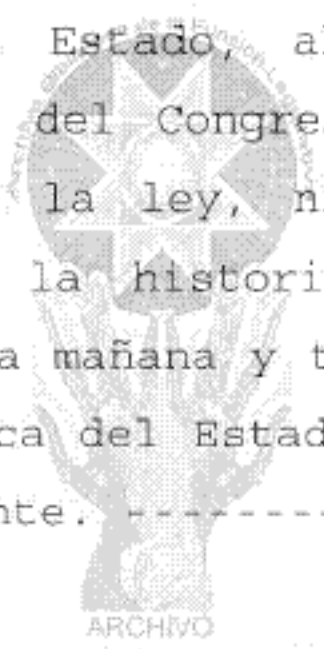
EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Reconsideración, señor Secretario. No habría la reconsideración de la negativa. Rectificación. Tome votación, nuevamente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en agregar la disposición general segunda, propuesta por el diputado Ramiro Rivera, con el texto consensuado con el diputado Luis Fernando Torres, sírvanse pronunciarse

levantando el brazo, por favor. En esta ocasión cuarenta y seis votos a favor, de sesenta y dos legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. Remítase la ley al Ejecutivo para su estudio. Señores diputados, tenemos inmediatamente una Comisión General. Diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Solamente breves minutos, señor Presidente. Tengo derecho como Legislador a expresar mi complacencia, primero, por la mayoría que se ha constituido aquí para aprobar una ley inconstitucional. Ya desearíamos que esta mayoría funcione para hacer la terna y elegir al Contralor General del Estado, al Defensor del Pueblo, al Segundo Vicepresidente del Congreso, para la historia de la ley, ha sido aprobada la ley, ni siquiera he planteado la reconsideración, para la historia de la ley dejo expresa constancia, que en esta mañana y tarde el Congreso ha violado la Constitución Política del Estado, los artículos 233 y 234. Gracias, señor Presidente. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Queda aprobada la ley, remítase al Ejecutivo para el trámite respectivo. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

El señor Presidente instala al Congreso Nacional en Comisión General, para premiar a los ganadores del Quinto Concurso Premio Valdivia Juventud 2003. Organizado por la Comisión de la Niñez, la Juventud y la Adolescencia. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN DEL DOCTOR RAMIRO RIVERA MOLINA, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Corresponde en

este momento la Comisión General para premiar a los ganadores del Quinto Concurso Premio Valdivia Juventud 2003. Organizado por la Comisión de la Niñez, la Juventud y la Adolescencia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Premio Nacional Valdivia Juventud 2003. Señor Secretario, proceda a dar lectura de este acto solemne, procedemos a iniciarlo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Acto solemne con ocasión de conmemorarse el Día Internacional de la Juventud y Premiación Nacional Valdivia Juventud 2003. Primero. Intervención de la diputada Sandra Sandoval Chávez Presidenta de la Subcomisión de la Juventud". -----

LA DIPUTADA SANDOVAL CHÁVEZ. Señor Presidente, compañeros legisladores, jóvenes, invitados: El 17 de diciembre del año 1999 en Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, declara al 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud y el 24 de octubre del año 2001, la juventud de nuestro país tiene su propia ley, la Ley de la Juventud. El último censo indica que los jóvenes representamos más del 50% de la población y nos preguntamos ¿Cómo es posible que siendo así, no seamos tomados en cuenta en la real dimensión para el desarrollo de este país? Y es que hay celebraciones que se manifiestan con justicia, como el Día del Padre, el Día de la Madre, el Día de la Mujer, el Día del Niño y hoy nos toca resaltar el Día Internacional de la Juventud. La juventud no es solo la rebelión de ideas, es la rebelión de evidencias, es protestar con argumentos, es irse en contra de lo establecido para mejorarlo y es que es de vital importancia la honestidad en los jóvenes para el desarrollo de una sociedad. La crítica no tiene como propósito la marginación, todo lo contrario, nos invita a ser parte integral del quehacer de un país. Por eso,



los jóvenes quieren vivir sus propias experiencias y nos aportan con nuevos formatos e ideas que deberán provocar en las autoridades, curiosidad para llevarlos a marcos de discusión. También hay que resaltar que ningún cambio importante ha surgido sin la participación de los jóvenes, son los jóvenes los que sustentan el contenido a través de los siglos y los jóvenes ecuatorianos no se han quedado atrás, pues ellos a través de las diferentes épocas han pedido el cambio, por eso, este homenaje a la juventud ecuatoriana, donde los invitamos a todos ustedes a decir basta a la inercia que no nos permite continuar, basta a la imagen de miseria que tenemos como país. Es nuestro compromiso y nuestra responsabilidad cambiarlo, porque aquí los jóvenes esperan eso y mucho más de nosotros. Como miembro de la Comisión Especializada Permanente de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia y como fiel representante de la juventud aquí, en el Congreso Nacional, repito las palabras de Montalvo: "Desgraciado del pueblo donde los jóvenes son humildes con el tirano". Muchas gracias. Que viva la juventud ecuatoriana. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo. "Lectura del acta de concesión de premios y acuerdos legislativos a los jóvenes ganadores y postulantes del Concurso Valdivia Juventud 2003". Acta de la elección de los ganadores del Concurso Nacional Valdivia Jóvenes 2003. "En la ciudad de San Francisco de Quito, a los 15 días del mes de agosto del año 2003, a las 09h15, en el local de la Comisión Especializada Permanente de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia del Honorable Congreso Nacional, ubicado en las calles Clemente Ponce 329 y 6 de diciembre, edificio Acuarios, noveno piso, se reúne el jurado calificador del Concurso Nacional Valdivia Jóvenes 2003, conformado por el abogado Antonio José Ricaurte Román,

concejal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; licenciado Pablo Guayasamín, Presidente Ejecutivo de Fundación Guayasamín; Licenciado Raúl Pérez Torres, Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana; y, economista María Eugenia Andrade Varea, Gerente General de COVIPRO, Sociedad Anónima; también se encuentra presente el señor Patricio Aucatoma, Secretario de la Comisión, con el objeto de elegir de entre las y los postulantes al ganador del reconocimiento Nacional Valdivia. El jurado previamente seleccionado de acuerdo al reglamento vigente, procedió una vez que analizó exhaustivamente toda la documentación recibida sobre cada participante y por mayoría de votos, decide entregar el Premio Nacional Valdivia Jóvenes 2003, al ingeniero Jefferson Pérez Quezada, quien a demostrado a través de su vida y desempeño profesional, ser un ejemplo para los jóvenes y la sociedad en general. Además se confiere las siguientes menciones de honor. Primera mención de honor, educación y cultura, al señor Luis Alfredo Gaybor Gallardo. Segunda mención de honor de deportes, señora Vilma Elizabeth Ochoa Vargas. Tercera mención de honor, acción comunitaria, señor Cristian Roberto Landeta Centeno. El jurado de este premio Jóvenes 2003 confiere una mención especial por los méritos en acción comunitaria a la licenciada Lourdes Eugenia Velasteguí Carrasco. Para dar fe de todo lo actuado, firman los cuatro miembros del jurado calificador y el Secretario de la Comisión, encargado, quien certifica la pureza de este acto. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los 15 días del mes de agosto. Firmado en la Comisión Especializada Permanente de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia. Suscriben: abogado José Antonio Ricaurte Román, concejal del Distrito Metropolitano de Quito; licenciado Pablo Guayasamín, Presidente Ejecutivo de Fundación Guayasamín; licenciado Raúl Pérez Torres, Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana; economista María Eugenia Andrade, Gerente General de COVIPRO, Sociedad Anónima y certifica el

Secretario, Patricio Aucatoma. Entrega de premios, acuerdos legislativos y menciones de honor, a los ganadores y postulantes del concurso. "Congreso Nacional. Considerando: Que el 12 de agosto se celebra el Día Internacional de la Juventud; Que la licenciada Lourdes Eugenia Velasteguí Carrasco, por su dedicación, esfuerzo y perseverancia ha alcanzado sus metas, convirtiéndose en un ejemplo para la juventud y la sociedad ecuatoriana; Que la licenciada Lourdes Eugenia Velasteguí Carrasco, fue postulada por el ilustre municipio de Tisaleo de la provincia del Tungurahua, al Premio Nacional Valdivia Juventud 2003; Que la sociedad y el Estado en su conjunto deben reconocer a los jóvenes ecuatorianos que se han destacado por su entrega y dedicación, llegando a poner en un sitio muy importante al país. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Acuerda: Expresar por parte del Honorable Congreso Nacional a través de la Comisión Especializada Permanente de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia y la Subcomisión de la Juventud, la más efusiva felicitación a la licenciada Lourdes Eugenia Velasteguí Carrasco por haberse destacado en acción comunitaria. Recomendar el nombre de la joven licenciada Lourdes Eugenia Velasteguí Carrasco, como ejemplo a seguir por las presentes y futuras generaciones. Suscriben el Acuerdo el honorable Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional, el doctor Gilberto Vaca García, Secretario General, la honorable Zoila Ollague Valarezo, Presidenta de la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia; y, la abogada Sandra Sandoval Chávez, Presidenta de la Subcomisión de la Juventud. Rogamos a la honorable Jacqueline Silva hacer la entrega del Acuerdo correspondiente, por favor. Tercera mención de honor por acción comunitaria, al señor Cristian Roberto Landeta Centeno, con el mismo texto hace la entrega la honorable Soledad Aguirre. Segunda mención de honor de deportes a Wilma Elizabeth Ochoa Vargas, le rogamos haga la

9

entrega la honorable Myrian Garcés. Primera mención de honor de educación y cultura, al señor Luis Alfredo Gaybor Gallardo, hace la entrega del Acuerdo correspondiente el honorable Edgar Ortiz. Premio Nacional Valdivia Jóvenes 2003, al ingeniero Jefferson Pérez Quezada, recibe en su nombre el doctor Paúl Granda, hace la entrega la honorable Sandra Sandoval. Agradecimiento del ingeniero Jefferson Pérez Quezada. -----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO JEFFERSON PÉREZ QUEZADA. Señores legisladores, ante todo, quiero expresar mi profundo agradecimiento por haberme otorgado la condecoración el Premio Valdivia, realmente este agradecimiento quisiera iniciarlo, ante todo como una institución, la Universidad del Azuay, institución la cual hizo posible mi candidatura, a la doctora Sandra Sandoval, Presidenta de la Comisión del Congreso Nacional, que justamente fue quien convocó estas condecoraciones. En definitiva, los ecuatorianos, tenemos la grata responsabilidad de representar a nuestro país, pero esa representación no es únicamente en el área o en la especialidad deportiva, en mi casa, hemos tenido que prepararnos en una forma adecuada, para que académicamente ser los representantes de esta nuestra nacionalidad. Invito a todos los jóvenes, a asumir esa responsabilidad, no simplemente tenemos la obligación de exigir, tenemos la obligación moral y legal, de prepararnos en forma adecuada para que nuestras futuras generaciones tengan un mejor porvenir. Mil gracias, nuevamente, a todos ustedes señores legisladores, por esta condecoración, estoy profundamente agradecido y nuevamente mi llamado a todos los jóvenes ecuatorianos, para que hagamos esfuerzos para un mejor mañana. Mil gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Acuerdo legislativo al señor Byron Hernán Berrones Quishpe. El fue postulado por el Colegio Técnico



Industrial Miguel de Santiago de la ciudad de Quito, solicitamos al honorable Ernesto Pazmiño hacer la entrega del Acuerdo correspondiente, por favor. A la licenciada Tania Patricia Mazón Fiallos, representante de las Juntas parroquiales Rurales de Pastaza, le solicitamos, por favor, a la honorable Silvana Ibarra hacer la entrega del Acuerdo correspondiente al licenciado Walter Manuel Suárez Farías, candidato de la Junta Parroquial de Charapotó, Frente de Instituciones Cívicas y la Asociación Escuela de Derecho de Guayaquil, le solicitamos al honorable Alejandro Cepeda, hacer la entrega del Acuerdo correspondiente. A la señorita Augurto Andrade Kristel Solange, candidata del colegio Dolores Sucre de Guayaquil, le solicitamos al honorable Galo Ordóñez, hacer la entrega del Acuerdo correspondiente. A Diana Michael Bravo Parra, representante del Colegio Dolores Sucre de Guayaquil, le rogamos al honorable Xavier Sandoval, hacer la entrega del Acuerdo correspondiente. A Norma del Pilar Miño, representante del Colegio de Guayaquil, le rogamos al honorable Hugo Ruiz, hacer la entrega del Acuerdo correspondiente, al Colegio Mixto Letras y Vida. A la señorita Gloria Marina Martínez Santillán, representante del INNFA de Imbabura, le solicitamos a la honorable Denisse Cevallos hacer la entrega del Acuerdo correspondiente. A Paúl Santiago Estévez Áreas del INNFA de Imbabura, rogamos al honorable José Criollo hacer la entrega del Acuerdo correspondiente. A Evelyn Patricia Guerrero Encalada, del INNFA de Imbabura, le solicitamos al honorable Freddy Cruz, hacer la entrega del Acuerdo correspondiente. A Byron Gustavo Masache Gualán, del Colegio Teodoro Gómez de la Torre, de Ibarra, le solicitamos al honorable Luis Villacís, hacer la entrega del Acuerdo correspondiente. A Karen Ivonne Noboa Celo, representante del Liceo Aduanero de Ibarra, le solicitamos al honorable Reñán Borbúa, hacer la entrega del Acuerdo correspondiente. A Eduardo Alejandro Tusa Jumbo, del Colegio Militar Héroes del 41 de Machala, le solicitamos a la

A

honorable América Celi, hacer la entrega del Acuerdo correspondiente. A Julio Abdón Villón Lindao, del Club Juvenil Cuba del Guayas, le rogamos a la honorable Carmen Ocampo, hacer la entrega del Acuerdo correspondiente. A Segundo Franklin Moya Erazo, representante del Grupo Cultural la Hiedra de Ambato, le solicitamos al honorable Carlos Torres, hacer la entrega del Acuerdo correspondiente. A José Patricio Zambrano Torres, del Colegio Fiscal 9 de Octubre de Machala, le rogamos a la honorable Beatriz Ostaíza hacer la entrega del Acuerdo correspondiente. A Carlos Jimmy Piloso Rodríguez, de la Asociación de Manabitas Politécnicos de Guayaquil, le rogamos, por favor, a la honorable Ana Miranda, hacer la entrega del Acuerdo correspondiente. A Karen Luciola Márquez Valencia, representante del INNFA de Esmeraldas, le solicitamos a la honorable Blanca Grefa hacer la entrega del Acuerdo correspondiente. A Rosa Patricia Guaita Roldán, representante del INNFA de Esmeraldas, solicitamos por favor a la honorable Carmina Ledesma, hacer la entrega del acuerdo correspondiente. A Luciano Amadeo Heras Rivera, representante del INNFA de Huaquillas, le solicitamos, por favor, al honorable Omar Quintana, hacer la entrega del acuerdo correspondiente. A William Patricio Córdova del INNFA de Huaquillas, le solicitamos al honorable Andrés Luque, hacer la entrega del Acuerdo correspondiente. A María Verónica Vallejo Vallejo de la Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas, le solicitamos al honorable Augusto Guerrero hacer la entrega del Acuerdo correspondiente. -----

INTERVENCIÓN DE MARIA VERÓNICA VALLEJO VALLEJO, DE LA COORDINADORA POLÍTICA DE MUJERES ECUATORIANAS. Permítanme dar antes un corto agradecimiento. La Juventud chimboracense de mi patria, saluda en sinfonías de diamante a los presentes, y agradece a los honorables: Doctora Sandra Sandoval, guayaquileña emprendedora de 29 años, doctora Zoila Ollague y

doctor José Luis Chávez Ponce, por la invitación realizada a este evento. Carlos Cautemoc Sánchez expresa: "Las semillas sembradas en la juventud, germinarán invariablemente en la madurez. Si fueron limpias y buenas, de ellas nacerán árboles bellos y frondosos". Manifestar el perfil de la juventud ecuatoriana, es abrir las puertas del alma hacia un horizonte de servicio al prójimo, a través de las buenas obras dignificadas en cada tarea, en los diferentes roles, para que nuestro país, se eleve hacia los infinitos senderos de la gloria. La juventud es el pedestal sagrado del cual se yerguen inconmesurablemente, la razón y el sentimiento, en la expresión diamantina de superación espiritual, en defensa del amor y de la verdad. Por ello, Platón ha dicho: "Que la verdad es el cuerpo de Dios". La gran idoneidad que existe en este milenio es el desafío, para elevar nuestras potencialidades y evidenciar nuestras capacidades, en beneficio inmediato de los demás, materializando con toda eficacia aquella sentencia proclamada por Einstein: "Solo una vida vivida por los demás, merece ser vivida". Estamos convencidos que en nuestras manos está gran parte del rostro de la sociedad de hoy, y de éste, depende la sociedad del mañana, y el legado más sublime y honroso de la juventud, es siempre actuar con eficiencia y eficacia, hasta llegar a la excelencia. No al facilismo, no a la corrupción, sí a la democracia, solo así, enfrentaremos esta era capitalista y neoliberal, combatiremos este sistema mundialista a través del cambio, que ya empezó en nosotros y en nuestra educación, que tiene la misión y visión de educarnos en la vida y para la vida, siendo la pieza exacta en el engranaje sociopolítico y económico de nuestro país, para vivir mejores días. Juventud de mi patria, al temor del tercer milenio responderemos con valor, con crítica positiva, con gran creatividad, para insertarnos en los parámetros del mundo globalizante, porque somos luz entre los más oscuros senderos y aunque en la noche crepita sus llamas, nuestra lumbre de oro

fecundará nuestra labor, porque somos profetas y defensores de la vida, edificadores de la democracia y de la libertad. Emilio Cautelar expresa: "La libertad es el instrumento que puso Dios en las manos del hombre, para que realice su destino" y el nuestro es ser jóvenes emprendedoras, justificando que educar a un hombre es educar a un individuo y educar a una mujer es educar a una Nación, exigencia de la sociedad de hoy, porque la patria irá a dónde la educación la lleve, que ¡Viva la democracia de mi patria que nos forma personas libres! Para concluir, permítanme parafrasear a Edbert Hourbert, "Los jóvenes que no hacen más de lo que pueden, jamás lograrán más de lo que deben". Señoras y señores. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. A Susana Arroyo González, le rogamos al honorable Mario Touma, hacer la entrega del Acuerdo correspondiente. A Paulina Chasi Guamán, representante de la Universidad Técnica Particular de Loja, solicitamos al honorable Andrés Páez, hacer la entrega del Acuerdo correspondiente. A Carmen Julisa Silva Carrasco, representante del Colegio Matilde Amador Santiesteban, le solicitamos al honorable Wilson Sánchez, hacer la entrega del Acuerdo correspondiente. A Rocío del Pilar Chalem Zuriaga, representante de la Unidad Territorial de El Oro, el INNFA, le solicitamos al honorable Franklin Sanmartín, hacer la entrega del Acuerdo correspondiente. A José Rafael Guillén Pinos, le solicitamos, por favor, Diputado, que haga la entrega del Acuerdo respectivo. A Zobeira Fernanda Gómez, Olaya, le solicitamos al honorable Kenneth Carrera, tenga la bondad de hacer la entrega del Acuerdo respectivo. Recibe en representación, el tío político. A la abogada Patricia Gabriela Castro Coronel, representante de la Comuna Salango de Manabí, le solicitamos al honorable Rafael Chica, hacer la entrega del Acuerdo correspondiente. Cuarto. Entrega de



acuerdos legislativos, a los actores del programa de televisión Vivos, por destacar los valores artísticos y culturales de nuestra patria. "Congreso Nacional. Considerando: Que la cultura y el arte en sus diversas manifestaciones constituyen el verdadero patrimonio y la identidad de los pueblos; Que el señor David Francisco Reinoso Luna, se ha destacado como actor de primera línea en el arte escénico a través de varios programas humorísticos difundidos en la televisión nacional; Que es deber del Congreso Nacional, como digno representante de la soberanía y voluntad popular, estimular el esfuerzo y permanente actividad de los artistas ecuatorianos, por mantener vigente las artes y manifestaciones culturales del país; y, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales; Acuerda: Felicitar al señor David Francisco Reinoso Luna, por su labor desarrollada a favor del arte escénico en el difícil género satírico realizado con verdadero profesionalismo. La honorable Sandra Esther Sandoval Chávez, diputada por la provincia del Guayas, en representación del honorable Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo legislativo, en acto especial que se lleve a efecto. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 25 días del mes de agosto del año 2003. Suscriben: Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente. John Argudo Pesántez, Prosecretario General encargado". Le rogamos a la honorable Sandoval, hacer la entrega del Acuerdo correspondiente. "Congreso Nacional. Considerando: Que la cultura y el arte en sus diversas manifestaciones, constituyen el verdadero patrimonio y la identidad de los pueblos; Que el señor Jorge Toledo Orbe, se ha destacado como Director de primera línea en este arte escénico, a través de varios programas humorísticos difundidos en la televisión nacional; Que es deber del Congreso Nacional, como digno representante de la soberanía y voluntad popular, estimular el esfuerzo y permanente actividad de los artistas

✱

ecuatorianos, por mantener vigente las artes y las manifestaciones culturales del país; y, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales; Acuerda: Felicitar al señor Jorge Toledo Orbe, por su labor desarrollada a favor del arte escénico, en el difícil género satírico, realizado con verdadero profesionalismo. El honorable Wilson Sánchez, diputado por la provincia del Guayas, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo legislativo, en acto especial que se lleve a efecto. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 25 días del mes de agosto del año 2003. Suscriben, Guillermo Landázuri, Presidente. John Argudo Pesántez, Secretario General, encargado". "Congreso Nacional. Considerando: Que la cultura y el arte en sus diversas manifestaciones constituyen el verdadero patrimonio y la identidad de los pueblos; Que la señorita Flor María Palomeque Guadamud, se ha destacado como una actriz de primera línea en el arte escénico a través de varios programas humorísticos difundidos en la televisión nacional; Que es deber del Congreso Nacional, como digno representante de la soberanía y voluntad popular, estimular el esfuerzo y permanente actividad de los artistas ecuatorianos, por mantener vigente las artes y manifestaciones culturales del país. En uso de las atribuciones constitucionales y legales, Acuerda: Felicitar a la señorita Flor María Palomeque Guadamud por su labor desarrollada a favor del arte escénico en el difícil género satírico realizado con verdadero profesionalismo. El honorable Wilfrido Lucero Bolaños, diputado por la provincia de Pichincha, en representación del Honorable Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto. Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 25 días del mes de agosto del año 2003. Suscriben Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente; John

Argudo Pesántez, Prosecretario General". "5. Entrega de Acuerdo legislativo al señor Ángel Barahona, por haberse destacado en la conducción televisiva". "Congreso Nacional. Considerando: Que es deber del Honorable Congreso Nacional y de la Comisión Especializada Permanente de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia, y de la Subcomisión de la Juventud, resaltar la dedicación, la abnegación y el sacrificio sin límites, que el señor Ángel Barahona ha destacado los valores artísticos y culturales de nuestra patria, mediante el periodismo y la conducción de programas de televisión; Que el señor Ángel Barahona, por su dedicación, esfuerzo y perseverancia ha alcanzado sus metas, convirtiéndose en un ejemplo para la juventud y la sociedad ecuatoriana; Que la sociedad y el Estado, en su conjunto, deben reconocer a los jóvenes ecuatorianos que se han destacado por su entrega y dedicación, llegando a poner en un sitio muy importante al país. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales. Acuerda: Expresar por parte de la Comisión Especializada Permanente de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia, y la Subcomisión de la Juventud, la más efusiva felicitación al señor Ángel Barahona, por su valioso aporte en beneficio de la juventud. Recomendar el nombre del señor Ángel Barahona, como ejemplo a seguir por las presentes y futuras generaciones. El honorable Rafael Erazo, diputado por la provincia de Esmeraldas, hará entrega del presente acuerdo en la sesión solemne al señor Ángel Barahona por haberse destacado como periodista y conductor de programas de televisión. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 12 días del mes de agosto del 2003. Suscriben: Zoila Ollague Valarezo, Presidenta de la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia; abogada Sandra Sandoval Chávez, Presidenta de la Subcomisión de la Juventud. Suscribe Patricio Aucatoma, Secretario de la Comisión". Solicitamos, señor Diputado, hacer la entrega del

Acuerdo respectivo. 6. Intervención del señor Paúl Mena Zapata, y entrega de bandeja de agradecimiento a la honorable Sandra Sandoval, por el impulso que está dando a la reforma de la Ley de la Juventud. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PAÚL MENA ZAPATA. "El camino más corto para arruinar a un país es, dar el país a los demagogos". Dionicio de Alicanazo. Señor Presidente del Honorable del Congreso Nacional, encargado; señorita abogada Sandra Esther Sandoval Chávez, Presidenta de la Subcomisión de la Juventud, de la Comisión Especializada Permanente de la Mujer, el Niño y la Familia: Es para mí un honor dirigirme ante ustedes, un público maravilloso, a nombre de todos los jóvenes, quienes encontramos en este tipo de eventos la esperanza que todos buscamos de representatividad, porque comentaban ante todos ustedes en un evento público, que según una revista norteamericana el 80% de los jóvenes latinos no servimos para nada, porque no tenemos la capacidad emprendedora que requiere este país y porque no nos podemos sacar adelante. Señores, permítanme decirles que eso es mentira, nosotros los jóvenes podemos hacer mucho por esta patria, porque todos nos dedicamos a trabajar en favor de ella, dejamos a un lado los principios, dejamos a un lado las convicciones políticas y nos dedicamos a trabajar por un país nuevo. Al Ecuador no le faltan leyes ni buenas intenciones, lo que le falta es un proyecto nacional de largo plazo, plenamente legitimado y concertado, que defina los proyectos, los caminos y las grandes estrategias para alinear nuestro futuro. Esa es responsabilidad de nosotros los ciudadanos y de todos ustedes, los miembros del Gobierno. Señores diputados, aprovecho la oportunidad para expresarles y exhortarles a que gobiernen en torno de una paz. Los jóvenes que estamos afuera y vivimos en el mundo real, queremos un país nuevo, queremos un país renovado, un país que nos brinde oportunidades y

A



aptitudes para desarrollarnos. Aprovecho también la oportunidad para felicitar a la diputada Sandra Sandoval por el apoyo brindado a los jóvenes, porque proyectos como éstos son los que nos hacen destacarnos, proyectos como éstos son los que nos hacen brillar a la juventud del mañana, porque nosotros ya dejamos de ser el futuro y nos estamos convirtiendo en el presente, si queremos un Ecuador nuevo y renovado, tenemos que trabajar en función de ello, en trabajar en función de un objetivo, no mis objetivos personales, no sus objetivos personales, los objetivos de todo un país, de todo un Ecuador, juntos y unidos podemos llegar a ser un país grande. Señoras y señores, muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Queremos hacer la entrega del Acuerdo de felicitación al señor Ángel Alfredo Morales Sánchez, le solicitamos al honorable Alberto Cedeño hacer la entrega del Acuerdo correspondiente. Solicitamos al honorable Pedro Martillo, hacer la entrega del Acuerdo correspondiente al señor César Wladimir Herrería Benavides. 8. Entrega del Acuerdo legislativo al señor Jairo Villamar, por su destacada labor periodística. "Del Libro Auténtico de la Legislación Ecuatoriana. "Congreso Nacional. Considerando. Que es deber del Congreso Nacional resaltar la dedicación, la abnegación y el sacrificio sin límite, que el señor Jairo Villamar ha destacado los valores y principios del periodismo de nuestro país, mediante una actividad profesional ética reconocida a nivel nacional; Que el señor Jairo Villamar, por su dedicación, esfuerzo y perseverancia, ha alcanzado sus metas convirtiéndose en un ejemplo para la juventud y la sociedad ecuatoriana; Que la sociedad y el Estado, en su conjunto, deben reconocer a los jóvenes ecuatorianos que se han destacado por su entrega y dedicación, llegando a poner en un sitio muy importante al país; y, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales Acuerda: Expresar la más efusiva

felicitación al señor Jairo Villamar, por su valioso aporte en beneficio de la juventud ecuatoriana. Recomendar el nombre del señor Jairo Villamar como ejemplo a seguir por las presentes y futuras generaciones. La honorable diputada Sandra Sandoval Chávez, Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia y Presidenta de la Subcomisión de la Juventud, entregará a nombre del Congreso Nacional el presente Acuerdo en la sesión solemne al señor Jairo Villamar, por haberse destacado en la rama del periodismo. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 12 días del mes de agosto del año 2003. Suscriben el presente Acuerdo los honorables: Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional; doctor Gilberto Vaca García, Secretario General; y, las honorables Zoila Ollague Valarezo, Presidenta de la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia; y la abogada Sandra Sandoval Chávez, Presidenta de la Subcomisión de la Juventud". -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JAIRO VILLAMAR. Señor Presidente del Congreso Nacional, señor Secretario, señores honorables diputados, señores representantes de los diferentes colegios del Ecuador, compañeros, compañeras estudiantes, auditorio presente: Permitidme que a nombre de mis compañeros postulantes y de los ganadores de este magno evento de la entrega del Premio Valdivia, sea el portador para agradecer de manera sublime al Congreso Nacional, por su magnífica labor en esta clase de eventos al apoyar a la cultura de la juventud. Es que, los jóvenes que en este momento somos los postulados y somos los ganadores, desde hoy las responsabilidades se incrementaron, desde hoy tendremos que ser mejores, y nosotros no solamente somos en este momento los que estamos recibiendo el presente premio, sino también son los miles de jóvenes que se encuentran en las calles, jóvenes con ambiciones, con

aspiraciones, y que esta clase de eventos nos inspira a seguir siendo mejores. En cierto día de una semana un señor profesor nos comentó una anécdota: "Un señor, un día se fue a ver un partido de béisbol y entonces le preguntó al joven del equipo de su preferencia, ¿cuánto van? Y él dijo, con una sonrisa en sus labios: vamos 14 a 0, perdiendo. Y el señor preguntó, admirado, ¿pero dices sonriendo? y él dijo: Claro, porque aún no nos ha tocado batear". Y es que así, los jóvenes que hoy nos encontramos en este magno evento, tenemos que empezar a batear desde hoy, a batear por una democracia limpia, a batear por los intereses de los ecuatorianos y ser nosotros verdaderos paladines y ases de la democracia, en que los ecuatorianos y ecuatorianas, en general, vean a los jóvenes como las bases reales del futuro y progreso del Ecuador. Permitidme decir una frase del inmortal Juan Montalvo: "Malditos los pueblos donde la juventud no haga temblar al mundo". Qué hermoso pensamiento, ¿verdad? Es que los jóvenes somos el motor de la sociedad, somos quienes traemos las propuestas, dejamos de ser el futuro, para ser el presente de la patria, para dar nuevos impulsos a este nuestro lindo Ecuador. Permitidme, para terminar con una frase: "Por la grandeza del Ecuador, desde siempre y hasta siempre, viva la patria". Señoras, señores, muchísimas gracias. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR BYRON MASACHE GUALÁN. Señor Presidente del Congreso Nacional, dignos homenajeados y representantes en este evento: Permitidme saludos a ustedes con esta satisfacción de haber recibido un Acuerdo por parte del Parlamento Nacional. He dicho permitidme saludos a nombre de mi centenaria institución, el Colegio Nacional Teodoro Gómez de la Torre, de la ciudad de Ibarra. Richard Back decía "Gaviota que ve lejos, gaviota que vuela alto". Esta afirmación se asemeja, señoras y señores legisladores, con los ideales de la juventud; sin embargo, hay grupos de poder que

quieren quitarnos algo muy importante para los jóvenes y las jóvenes: nuestra educación, negándole al Magisterio un sueldo digno que ha sido aprobado pero no se lo quiere admitir ni practicar. Yo les imploro, señores legisladores, ante las presillas de este Gobierno, a que transformemos el país, a que cambiemos, a que empecemos a ver nuevamente un país renovado, a que hagamos de las utopías grandes realidades. Tenemos la voluntad, la predisposición, tenemos el civismo y, lo más importante, es que esta juventud tiene voluntad férrea de volar y volar muy alto. Señoras, señores. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. 9. Entrega de la condecoración al mérito artístico "Doctor Vicente Rocafuerte", y entrega de Acuerdo legislativo al señor abogado José Souvez Sánchez Campos, por haberse destacado en el arte escénico. El acuerdo dice lo siguiente: "Congreso Nacional. Considerando. Que el arte y la cultura en sus diversas manifestaciones constituyen el patrimonio y la verdadera identidad de los pueblos; Que el señor abogado José Sánchez Campos, distinguido profesional, ha realizado una permanente y dinámica actividad cultural, especialmente en el género del arte escénico en el cual se ha destacado y contribuido eficazmente para su progreso y desarrollo; Que es deber del Honorable Congreso Nacional, como digno representante de la soberanía y voluntad popular, estimular la labor artística y cultural de sus mejores ciudadanos. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales Acuerda: Felicitar al señor abogado José Sánchez Campos, actor escénico, integrante de los elencos culturales más destacados de la provincia del Guayas y del país. El honorable Ramiro Rivera Molina, Vicepresidente del Congreso Nacional del Ecuador, a nombre y representación del Congreso Nacional, impondrá la condecoración al mérito artístico "Doctor Vicente Rocafuerte" al señor abogado José Sánchez Campos, y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo



legislativo en acto especial que con este motivo se lleve a efecto. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 17 días del mes de septiembre del año 2003. Suscriben: Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente; John Argudo Pesántez, Prosecretario General". Solicitamos, señor Presidente, hacer la entrega del Acuerdo y la imposición de la condecoración correspondiente. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ABOGADO JOSÉ SÁNCHEZ CAMPOS. Muy buenas tardes, señores diputados. Primero que nada quiero agradecer a Dios por este regalo que me está haciendo, quiero declarar públicamente a todos ustedes que están aquí. Primero, que no me siento merecedor de este premio y quiero ser muy honesto en decirlo delante de todos ustedes. Creo que este premio no me lo merezco, sino que este premio, más bien, se lo merecen todas las personas, todos los jóvenes que están aquí presentes. Muchas gracias de que este premio me lo han dado a mí. No vengo en este momento a darles un discurso, porque creo que discursos hemos tenido demasiados, y los jóvenes debemos venir con propuestas. La forma de hacer política pasada, tradicional, creo que quedó atrás, la época de los discursos, de la gran oratoria, de la voz rimbombante, creo que ha quedado atrás sin menospreciar a nadie, a ninguna de las personas que crean que esa es la forma como se debe hacer política. Pienso, más bien, que nosotros, las personas jóvenes, que ya estamos en este momento mandando en la patria, porque somos nosotros en este momento, sin ofender a las personas de la tercera edad o mayores, los dueños de este mundo, los que estamos mandando. Es por eso que pienso que nuestro deber y nuestra labor es traer propuestas, y esta tarde les he traído una propuesta y se las voy a manifestar en este momento. Es mi deseo, tanto como actor y como abogado que soy, traerles a ustedes la propuesta y exhortarlos a que se realice un cambio, una reforma, a la Ley de Defensa del

A

Artista Profesional, por sí acaso a lo mejor alguien no lo sabe, sí existe una Ley de Defensa del Artista, pero lamentablemente esa ley no se cumple o si se cumple se cumple a medias. Es por esto, señores diputados, que les exhorto a ustedes para que tomen conciencia de que el arte también es una actividad que genera producción y genera empleo en nuestro país. Atrás mío, quizás esta medalla, y como dije no la merezco, deberían dársela, a lo mejor, a los asistentes, a los luminotécnicos, vestuaristas, sonidistas y a todo ese gran equipo humano que está atrás de nosotros, las personas que quizás damos la cara, la cara un poquito bonita, un poquito fea, eso dependerá de la óptica de cada cual, pero atrás nuestro existen familias. Por eso, los países desarrollados, algunos otros países, llaman a esto la "industria del entretenimiento". Señores diputados, esto es una industria, pero al mismo tiempo es un arte. Es por eso que les exhorto a ustedes a que creen una comisión para que revisen esta ley, y pienso que los artistas que estamos aquí presentes, David, Flor María, mi persona, incluso, estaríamos prestos y gustosos a ayudarlos y asesorarlos en este nuevo proyecto. Debemos hacer arte, debemos hacer cultura, pero también debemos hacer país. A mis compañeros jóvenes que están aquí presentes, quiero felicitarlos, agradecerles a todos ustedes el haber venido y quiero dedicarles este inmerecido premio, como lo dije y lo vuelvo a repetir, primero a Dios, luego a mi padre abogado Wilson Sánchez que está aquí presente, a mi hermana abogada Sylka Sánchez, a Sandra Sandoval, a mi querida mamá que me estoy olvidando, y a todos estos jóvenes que están aquí presentes. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Intervención del señor Leonelson Ortiz, representante nacional del Programa de Cultura y Paz. Entrega de placa a la Comisión Especializada Permanente de la Mujer,

la Juventud, el Niño y la Familia, en especial a la Subcomisión de la Juventud. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR LEONELSON ORTIZ. Señor doctor Ramiro Rivera, Presidente encargado del Congreso Nacional; diputada Sandra Sandoval, Presidenta de la Subcomisión de la Juventud del Congreso Nacional; honorables diputadas y diputados de la República; distinguidas ecuatorianas y ecuatorianos jóvenes que ha sido galardonados en la mañana de hoy; jóvenes presentes de las delegaciones de los diferentes colegios; padres de familia; autoridades; señoras y señores: La señora Elbia Anchundia Pacheco, presidenta ejecutiva de la Corporación Internacional de Cultura del Ecuador, presenta un agradecimiento muy especial al Congreso Nacional por haber sido galardonada con el Acuerdo Legislativo al Mérito por su actividad, su entrega a la niñez y a la juventud del país, encargo que me honro en cumplirlo en la mañana de hoy, y expresa sus mejores votos de que el Todopoderoso bendiga e ilumine con la sabiduría necesaria a las y los jóvenes que están presentes en este recinto y que representan a los jóvenes de todo el país, para que juntos podamos construir una cultura de paz, día a día. Y en representación del Programa de Cultura de Paz, tengo el gusto de manifestarles que hemos avanzado con el Plan Operativo de los Derechos de los Jóvenes, correspondiente al Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador, y me place, sobremanera, manifestarles a los jóvenes representantes de las provincias aquí presentes, que en los próximos días vamos a hacerles conocer este documento muy importante, que habla sobre los derechos de la juventud. Es en este sentido que para nosotros es muy grato, en la mañana de hoy, dar a conocer nuestro compromiso ante las diputadas y diputados que, de alguna u otra manera, nos han conocido desde hace mucho tiempo y que nos siguen apoyando incondicionalmente. Y es por esta razón que la Corporación y

el Programa de Cultura de Paz se hace presente en la mañana de hoy, con una placa de reconocimiento a la honorable diputada Zoila Ollague y a la honorable diputada Sandra Sandoval, representantes de la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia del Honorable Congreso Nacional, por su apoyo incondicional a la juventud en una construcción por una cultura de paz. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Intervención del señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, encargado. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RAMIRO RIVERA MOLINA, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO. Para el Congreso ha sido un singular honor este acto que, desde mi punto de vista, ha tenido una enorme trascendencia. Con todo el cariño, el respeto y la solidaridad que debo a los 99 colegas, esta mañana ha sido útil en el Parlamento, no tanto una reforma a la Ley de Elecciones que lo hemos aprobado, sino contar con la presencia de ustedes y escuchar el mensaje explícito y el mensaje también no hablado que cada uno y una de ustedes nos ha dado. Mi felicitación a la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia por haber patrocinado este acto, particularmente mi reconocimiento a Sandra Sandoval, Sandra representa el activo de la juventud de los ecuatorianos, prudencia, no actitud pendenciera, modestia, humildad, apertura y productividad. Este premio creado por el Parlamento Nacional da dimensión de uno de los perfiles del Parlamento, el Parlamento no solamente debe ser para hablar, para hablar, el Parlamento es un escenario también para reflexionar, para escuchar, para entender, para comprender, y cuando se da este reconocimiento del Premio Valdivia, da cuenta de un reconocimiento del Congreso a nuestra cultura, a lo que fuimos, a lo que a pesar de las contaminaciones culturales, somos, a lo que queremos seguir siendo, a la identidad, al



sentido de pertenencia. Yo quiero recoger una frase que en el vídeo nos decía Jefferson Pérez, joven no politizado, joven con enorme testimonio de sacrificio, referente de ejemplo, nos ha dicho "hagamos esfuerzos para un mañana mejor". Frase que probablemente sintetiza mayor riqueza que cualquier discurso rimbombante o prolongado. Todo lo que podemos hacer desde el servicio comunitario a jóvenes que hoy han sido reconocidos por su testimonio de solidaridad con los demás, con la comunidad. Desde el testimonio de la educación y la cultura, jóvenes que se esfuerzan, que trabajan, que reivindican su derecho a la palabra, como han dicho dos jóvenes que aunque no estaban previstas sus intervenciones en el programa, con todo derecho han intervenido y han expresado su pensamiento. Jóvenes que desde el deporte o jóvenes que desde el arte son capaces de hacernos reír hasta en un acto solemne. Y lo digo desde la perspectiva de lo positivo. No cualquiera puede hacernos reír como nos hace reír todas las semanas, David Reinoso, con su impresionante talento, creatividad y sabiduría, como Flor María Palomeque con su enorme inteligencia, como Jorge Reinoso, como Jorge Toledo y como personas que estando detrás de las cámaras, también hacen un gigantesco esfuerzo de inteligencia, de creatividad para dar a la comunidad, un momento por lo menos, pequeños fragmentos de alegría, de satisfacción, en un orden social que no necesariamente nos presta condiciones para reírnos. Hay un medio de comunicación colectiva que está publicando una colección de libros, y como hay que darse tiempo también para leer un poco, leía la carta de Franz Kafka a su padre. Se dice que este joven Kafka cuando le escribió la carta al padre, le dijo cerca de morir a su amigo, tenlo despedázalo. Pero esa carta él la guardó y la difundió, es una carta dura, si ustedes quieren amarga, profundamente recriminatoria del hijo al padre. Una de las partes que más me impresionó es cuando le recrimina al padre y le dice: "Tú que me recriminabas y me

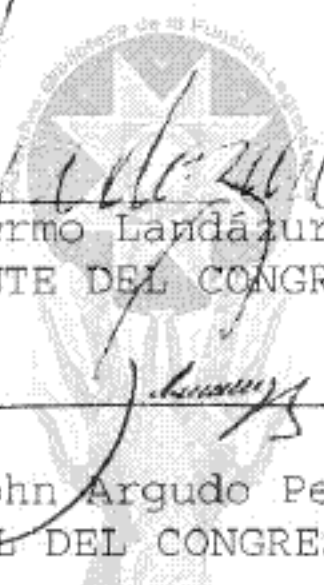

X

criticabas porque en la mesa del comedor de la casa se me caía una miga de pan y me condenabas, tú que habiéndome criticado por eso, alrededor de tus pies en el comedor había miles de migas de pan, de desperdicios de comida". Qué es lo que nos quiso decir, a mi juicio, Franz Kafka, qué es lo que pide hoy la juventud entre otras cosas. Que no les mintamos, que seamos capaces de dar consejos con buenos ejemplos. La juventud nos pide honestidad y aquí ha habido una joven que con mucha pasión, nos hablaba en contra de la corrupción, nos piden transparencia, como lo ha hecho Paúl Mena Zapata con mucha inteligencia, nos piden autenticidad, sentido de responsabilidad y de compromiso. Si hay un momento de la vida y si hay un segmento mayoritario de la sociedad que anhela una ciudad, un orden social sano, no enfermo ni contaminado, simplemente con la aspiración de tener más y si para tener más hay que mentir, hay que agredir, hay que apropiarse de lo ajeno, se legitima. Ustedes nos han dejado un mensaje de valores, un mensaje de referentes éticos, desde la acción comunitaria, desde el ámbito de la educación, desde el enfoque de la cultura, del arte y de la recreatividad. Solamente puedo decir, jóvenes, que lo que ustedes nos han dicho hoy y del testimonio que nos han dejado, debe constituir un ejemplo y un referente, para quienes desde la política, queriendo hacer algo, a veces hacemos poco o a veces hacemos nada. En cuanto a lo que nos ha pedido José Sánchez, la Comisión está estudiando la propuesta, vamos a dar una respuesta en el ámbito legislativo y por lo demás, a nombre de los cien parlamentarios, muchísimas gracias a todos ustedes, jóvenes por darnos consejos a través de buenos ejemplos. Ya no son ustedes instrumentos del discurso para el futuro, son la mayoría, mayoría que va conquistando espacios de protagonismo, espacios de participación y espacios de decisión. Muchísimas gracias por la presencia de ustedes, gracias por haber permitido que este acto solemne se lleve a efecto y siempre

estaremos más escuchando lo que ustedes nos señalan, lo que ustedes nos sugieren y sobre todo, lo que ustedes esperan. Muchísimas gracias. Les invitamos a los exteriores, a participar en otra parte complementaria del show artístico y esta Comisión General, se ha clausurado. Muchísimas gracias. Y esta sesión por cierto. -----

IV

El señor Presidente clausura la sesión a las catorce horas veinticinco minutos. -----



Guillermo Landáuzuri Carrillo  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO

ARCHIVO

WJJ/rp/MCA.

